



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL,
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD,
SEGURIDAD Y DEFENSA
(DGSD)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

**INFORME
N° 005-2018- DGSD-GASGIPSCI-SEDENA-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
N° 005-2018-DGSD-GASGIPSCI-SEDENA-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

**“DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA”
(DGSD)**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
RESUMEN EJECUTIVO	

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	3
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3-4
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	6-7
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	8-24

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	25-27
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	28-65

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	66-67
B. CAUCIONES	68
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	68
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.	66-75

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	76-77
--	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	78-79
------------------------	-------

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	80-81
---	-------

ANEXOS

Tegucigalpa M.D.C.; 12 de diciembre de 2018

Oficio No. Presidencia/TSC-467-2018

General Retirado

Fredy Santiago Díaz Zelaya

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Su Despacho

Señor Secretario:

Adjunto encontrará el Informe N°005-2018-DGSD-SEDENA-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones; que fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota lo siguiente: (1) Plan de Acción con período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo y el funcionario responsable de cumplirla.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (DEFENSA), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 005-2018-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 20 de junio de 2018.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (DEFENSA), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en la revisión de los siguientes rubros: **Caja y Bancos, Servicios Personales:** Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos, **Servicios no Personales:** Telefonía Fija, Energía Eléctrica, Alquiler de Tierras y Terrenos, Servicios de Capacitación, Mantenimiento y Reparación de Transporte, Tracción y Elevación, Equipo Medios Transporte, Servicios Médicos Sanitarios y Sociales, Pasajes al Exterior, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Ceremonial y Protocolo, **Materiales y Suministros:** Alimentos y Bebidas para Personas, Alimentos para Animales, Prendas de Vestir, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Llantas y Cámaras de Aire, Gasolina, Diésel, Material de Guerra y Seguridad, Elementos Limpieza, Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, Útiles y Materiales Eléctricos, Otros Repuestos y Accesorios Menores, **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipo de Transporte Terrestre Para Personas, Equipo de Comunicación, , Equipo de Elevación y Tracción, Equipo de Comunicación, **Transferencias y Donaciones:** Becas, Pensiones, Transferencia y Donaciones a Organismos

Internacionales, Ayuda Social a Personas que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mismos que se describen a continuación:

Programa 01 Actividades Centrales.
Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).
Programa 11 Fuerza Ejército.
Programa 12 Fuerza Aérea.
Programa 13 Fuerza Naval.
Programa 14 Estado Mayor Conjunto.
Programa de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9).

Las cuentas 42510 Equipo de Comunicaciones, 42600, Equipo de Computación, 45100 Aplicaciones Informáticas, 46100 Equipo Militar y 46200 Equipo de Seguridad en estos objetos se encuentran bajo el Decreto Ejecutivo 008-2014 y bajo la resolución N° GL-IAIP-0073-2009 del Instituto de Acceso a la Información Pública, de estos objetos del gasto solo se revisaron algunos gastos ya que en estas cuentas se reconocen como información reservada o confidencial de acuerdo al artículo 3, numeral 7 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Análisis de los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de los mismos, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de la Presidencia.
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición o saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Comprobamos la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la verificación de los documentos que las justifican como ser: facturas, cheques, contratos, órdenes de compra, etc.
4. Revisión de Expedientes y efectuamos la inspección física del personal con el objeto de establecer su existencia y autenticidad a través de la técnica de verificación.

5. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.
6. Verificar que los proyectos de infraestructura se realizaron de acuerdo a los requisitos del contrato y en base a las especificaciones técnicas.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre la ejecución presupuestaria de la auditoría practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

En el transcurso de nuestra auditoría se constató la ejecución de varios proyectos existiendo expedientes administrativos de los procesos de contratación en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sin embargo a consideración de la comisión encargada de la auditoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas, existen revisiones técnicas y de expedientes pendientes en algunos proyectos, y que debido al tiempo otorgado para esta auditoría no se pudo concluir, por lo que todo referente al tema de evaluación de algunos proyectos y el resultado del mismo, se realizara en un informe por separado.

Para lo cual se emitirá la credencial respectiva y dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se detallan a continuación los proyectos que serán parte del informe separado:

1. Construcción Barraca, Pista El Aguacate.
2. Construcción del Edificio del Décimo Séptimo Batallón de Infantería.
3. Construcción de las Instalaciones de infraestructura en el Centro Experimental de Desarrollo Agropecuario y Conservación Ecológica (CEDACE).
4. Ciudad Mujer Construcción y Readecuación del Centro Ciudad Mujer.
5. Construcción de Instalaciones Operativas del vigésimo primer Batallón de Policía Militar, segunda etapa.
6. Proyecto construcción del edificio de la secretaria General Pro-tempore y enlace de CFAC Base Aérea, Tegucigalpa.
7. Construcción del sollado del centro de adiestramiento naval de la F.N.H.
8. Construcción del Aeródromo Rio Amarillo, en Santa Rita, Copan.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

C. OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, estas son:

1. Algunos empleados no presentan la liquidación de viáticos en el tiempo estipulado en el reglamento correspondiente.

2. Clasificación incorrecta del gasto en la ejecución presupuestaria
3. Se realizaron modificaciones en algunos proyectos sin contar con la autorización en la ordenes de cambio
4. Algunos proyectos no cuentan con el acta de recepción final, garantía de cumplimiento y garantía de calidad
5. No se encontraron algunos informes de supervisión en los proyectos ejecutados
6. Proyecto que se encontraron de manera global

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de diciembre de 2018

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 y de la Orden de Trabajo N° 005-2018-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 20 de junio de 2018.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Verificar que las conciliaciones bancarias fueron elaboradas correctamente y oportunamente;
5. Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias cuenten con la documentación soporte pertinente;
6. Comprobar que las erogaciones por servicios personales se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;
7. Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios este de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
8. Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
9. Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumpla con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación;
10. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones.
11. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros, transferencias recibidas, así como su distribución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
12. Verificar que las ayudas sociales a personas y transferencias se hayan entregado en cumplimiento del reglamento o convenio aplicable.
13. Verificar el cumplimiento al acuerdo de estudios de becas nacionales y extranjeras y que exista evidencia en el expediente de personal de estudio concluido.
14. Comprobar que las erogaciones realizados a la Asociación de Reservistas de las F.F.A.A. y Veteranos de Guerra se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en los siguientes rubros: **Caja y Bancos, Servicios Personales:** Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos, **Servicios no Personales:** Telefonía Fija, Energía Eléctrica, Alquiler de Tierras y Terrenos, Servicios de Capacitación, Mantenimiento y Reparación de Transporte, Tracción y Elevación, Equipo Medios Transporte, Servicios Médicos Sanitarios y Sociales, Pasajes al Exterior, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Ceremonial y Protocolo, **Materiales y Suministros:** Alimentos y Bebidas para Personas, Alimentos para Animales, Prendas de Vestir, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Llantas y Cámaras de Aire, Gasolina, Diésel, Material de Guerra y Seguridad, Elementos Limpieza, Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, Útiles y Materiales Eléctricos, Otros Repuestos y Accesorios Menores, **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipo de Transporte Terrestre Para Personas, Equipo de Comunicación, Equipo de Elevación y Tracción, Equipo de Comunicación, **Transferencias y Donaciones:** Becas, Pensiones, Transferencia y Donaciones a Organismos Internacionales, Ayuda Social a Personas que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mismos que se describen a continuación:

Programa 01 Actividades Centrales.

Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).

Programa 11 Fuerza Ejército.

Programa 12 Fuerza Aérea.

Programa 13 Fuerza Naval.

Programa 14 Estado Mayor Conjunto.

Programa de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9).

Las cuentas 42510 Equipo de Comunicaciones, 42600, Equipo de Computación, 45100 Aplicaciones Informáticas, 46100 Equipo Militar y 46200 Equipo de Seguridad en estos objetos se encuentran bajo el Decreto Ejecutivo 008-2014 y bajo la resolución N° GL-IAIP-0073-2009 del Instituto de Acceso a la Información Pública, de estos objetos del gasto solo se revisaron algunos gastos ya que en estas cuentas se reconocen como información reservada o confidencial de acuerdo al artículo 3, numeral 7 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En el transcurso de nuestra auditoría se constató la ejecución de varios proyectos existiendo expedientes administrativos de los procesos de contratación en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sin embargo a consideración de la comisión encargada de la auditoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas, existen revisiones técnicas y de expedientes pendientes en algunos proyectos, y que debido al tiempo otorgado para esta

auditoría no se pueden concluir, por lo que todo referente al tema de evaluación de algunos proyectos y el resultado del mismo, se realizara en un informe por separado.

Para lo cual se emitirá la credencial respectiva y dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se detallan a continuación los proyectos que serán parte del informe separado:

1. Construcción Barraca, Pista El Aguacate.
2. Construcción del Edificio del Décimo Séptimo Batallón de Infantería.
3. Construcción de las Instalaciones de infraestructura en el Centro Experimental de Desarrollo Agropecuario y Conservación Ecológica (CEDACE).
4. Ciudad Mujer Construcción y Readecuación del Centro Ciudad Mujer.
5. Construcción de Instalaciones Operativas del vigésimo primer Batallón de Policía Militar, segunda etapa.
6. Proyecto construcción del edificio de la secretaría General Pro-tempore y enlace de CFAC Base Aérea, Tegucigalpa.
7. Construcción del sollado del centro de adiestramiento naval de la F.N.H.
8. Construcción del Aeródromo Rio Amarillo, en Santa Rita, Copan.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de la Administración Pública, Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, Ley de Personal de las Fuerzas Armadas de Honduras, Acuerdo Ejecutivo N° 008-2014, Decreto N° 168-2013 Ley de la Policía Militar de Orden Público, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su Título III De la Organización, Capítulo III De la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Sección I De las Generalidades en su Artículo 26, expresa: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes:

1. Velar porque se ejecute debidamente la política de defensa nacional por las Fuerzas Armadas;
2. Representar a Honduras en los Organismos Internacionales de Defensa;
3. Autorizar, reglamentar y controlar la producción, importación, exportación, almacenamiento, préstamo, transporte, compra y venta de armas, municiones, explosivos y demás implementos similares de conformidad con la Ley;
4. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas;

- a) Las funciones de órganos administrativos de las mismas;
 - b) El referendo de los decretos, acuerdos, órdenes y providencias emitidas por el Comandante General de las Fuerzas Armadas;
 - c) La conducción de los asuntos relativos al cumplimiento del Servicio Militar de conformidad con la Ley; y
 - d) Asegurarse de la preparación e implementación de los planes y programas para el sostenimiento, desarrollo y empleo de las Fuerzas Armadas.
5. Hacer que se cumplan los programas de funcionamiento y desarrollo de las Fuerzas Armadas con la debida probidad;
 6. Ordenar la elaboración o actualización de los planes de Defensa Nacional;
 7. Proponer al Comandante General los ascensos de grados desde Sub-Teniente hasta Capitán inclusive o sus equivalentes, previo dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto;
 8. Supervisar, inspeccionar y ejercer el control sobre la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas; y
 9. Las demás que señalen las Leyes.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo:	Presidente de la República como Comandante General de las Fuerzas Armadas, Secretario y Sub Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Jefe y Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto y Junta de Comandantes.
Nivel Ejecutivo:	Secretaría General y Gerencia Administrativa
Nivel de Asesoría:	Auditoría Interna y Director Legal
Nivel de Apoyo:	Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, Unidad de Transparencia, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Recursos Materiales y Suministros, Informática, Bienes Nacionales, Unidad de Planeación, Evaluación y Gestión Pagaduría General del Estado Mayor Conjunto Pagaduría General del Ejército Pagaduría General de la Fuerza Aérea Pagaduría General de la Fuerza Naval Administración del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente Administración de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas

J. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2017, los egresos examinados ascendieron a **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.13,535,711,017.69)** (Ver anexo N° 1).

K. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el Anexo N° 2.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

General Retirado

Fredy Santiago Díaz Zelaya

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, MDC, 12 de diciembre 2018.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

C. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
CONSOLIDADO DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES
Enero a Diciembre de 2017

Objeto Presupuestario	Concepto presupuestario	Total Ejecutado
11100	Sueldos Básicos	15820,496.91
11400	Adicionales	
11510	Decimotercer Mes	1360,727.34
11520	Decimocuarto Mes	1151,974.19
11600	complementos	862,509.73
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	2041,790.98
11731	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Cuota Patronal	143,479.83
11732	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Régimen de Riesgos Especiales	93,830.17
11733	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Reserva Laboral	57,002.62
11750	Contribuciones para Seguro Social	317,982.68
14100	Horas Extraordinarias	90,826.67
14300	Gastos de Representacion en el Pais	186,750.35
15900	Otras Asistencia Social al Personal	41,997.33
16000	Beneficios y Compensaciones	57,300.13
21100	Energía Eléctrica	605,000.00
21200	Agua	2104,800.00
21420	Telefonía Fija	342,513.99
21430	Telefonía Celular	115,527.41
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	0.00
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	9396,663.84
22260	Alquiler de Equipos de Oficina y Muebles	392,526.94
22900	Otros Alquileres	0.00
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	30,590.00
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	484,136.69
23310	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Producción	0.00
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	8,582.42
23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	0.00
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	3,392.50
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	77,869.50
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	0.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	47,610.00
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	0.00
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	0.00
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	211,760.85
24200	Estudios, Investigacion y Analisis de Factibilidad	140,000.00
24300	Servicios Jurídicos	1,200.00
24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	1550,000.00
24500	Servicios de Capacitación	115,419.95
24710	servicios de consultoría de gestión administrativa, financiera y actividades conexas	0.00
24900	Otros Servicios Técnicos y profesionales	22,000.00
25100	Servicio de Transporte	1607,851.91
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	233,202.50
25400	Primas y Gastos de Seguro	488,149.21

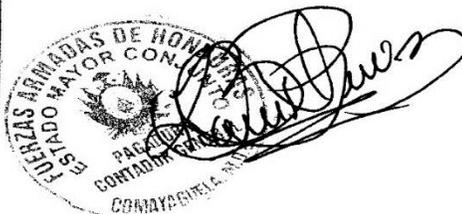
25500	Publicidad y Propaganda	36,000.00
25700	Servicio de Internet	5,521.24
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	62,230.00
26110	Pasajes Nacionales	260.00
26120	Pasajes al Exterior	813,823.72
26210	Viáticos Nacionales	731,359.70
26220	Viáticos al Exterior	1440,880.24
29100	Ceremonial y Protocolo	3016,190.65
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	4621,034.34
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	0.00
32100	Hilados y Telas	0.00
32200	Confecciones Textiles	528.25
32310	Prendas de Vestir	189,591.17
33100	Papel de Escritorio	42,992.76
33300	Productos de Artes Gráficas	55,390.85
33400	Productos de Papel y Cartón	115,766.32
33500	Libros, Revistas y Periódicos	12,408.00
33700	Especies Timbrados y Valores	520.00
34200	Artículos de Cuero	0.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	83,267.26
35100	Productos Químicos "silicon"	95,463.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	1,175.24
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	27,314.17
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	0.00
35610	Gasolina	1579,806.35
35621	Diesel	313,399.25
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	68,653.79
35800	Productos de Material Plástico	14,643.68
35910	Productos Explosivos y de Pirotecnia	5240,951.30
36100	Productos Ferrosos	0.00
36300	Estructuras Metálicas Acabadas	1,670.62
36400	Herramientas Menores	24,088.62
36500	Material de Guerra y Seguridad	213,942.35
36910	Otros Productos Metálicos	2,344.70
36920	Accesorios de Metal	3,269.80
36930	Elementos de Ferrería	24,000.11
37100	Productos de Arcilla y Cerámica	0.00
37200	Productos de Vidrio	0.00
37300	Productos de Loza y Porcelana	0.00
37400	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	0.00
37500	Cemento, Cal y Yeso	0.00
37600	Productos Artesanales de Cualquier Material	0.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	46,693.93
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	176,216.62
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	66,041.01
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	42,255.91
39600	Repuestos y Accesorios	1159,962.74
39800	Útiles Deportivos y Recreativos	33,126.22
45100	Aplicaciones Informáticas	57621,913.58
51220	Ayuda Social a Personas	1001,049.00
51220	Ayuda Social a Personas	1,049.00
51220	Ayuda Social a Personas	38222,921.00
	TOTAL	157415,183.13

Glenda Figueroa Olguin
Subgerente de Presupuesto y Contabilidad

**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
EJECUCIOPON PRESUPUESTARIA AÑO 2017**

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2017
11100	Sueldos y Salarios	610214,744.24
11400	Adicionales	661,76,979.54
11510	Decimotercer mes	50420,661.87
11520	Decimocuarto mes	44934,962.13
11600	Complementos	25893,455.27
11731	Contribuciones IPM Patronal	76313,840.00
11732	Contribuciones IPM Riesgo	49788,364.00
11733	Contribuciones IPM Reserva Laboral	54435,227.79
12100	Sueldos Básicos	5567,608.82
12410	Decimotercer mes	442,699.68
12420	Decimocuarto mes	663,772.86
16000	Beneficios y Compensaciones	
	SUB TOTAL 100	984912,316.20
21100	Energía Eléctrica	312,944.00
21200	Agua	370,600.00
21420	Telefonía Fija	768,000.00
22900	Otros Alquileres	3587,488.69
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	600,918.12
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	3377,184.58
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1,150.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de oficina y muebles	453,102.72
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	1032,507.59
24130	Servicios Médicos	169,702.41
24300	Servicios Jurídicos	12,000.00
24500	Servicios de Capacitación	42,810.89
24710	Servicios de Consultoría gestión Administrativa	18889,333.87
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	
25100	Servicios de transporte	317,908.82
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y reproducciones	718,194.81
25400	Primas y Gastos de seguro	30082,590.35
25700	Servicios de Internet	2714,564.92
26110	Pasajes Nacionales	259,930.30
26120	Pasajes al Exterior	2484,173.26
26210	Viáticos Nacionales	3756,503.12
26220	Viáticos al Exterior	3361,351.37
27111	Impuesto sobre la renta	100,749.94
27114	Impuesto sobre Ventas	14298,277.37
27122	Impuesto sobre bienes inmuebles	428,492.89
29100	Ceremonial y protocolo	14094,206.55
	SUB TOTAL 200	102234,686.57
31100	Alimentos y bebidas para personas	97129,599.44
31200	Alimentos para animales	7715,500.00
31500	Madera, corcho y sus manufacturas	626,848.31
32100	Hilados y telas	118,416.43
32200	Confecciones textiles	52,893.28
32310	Prendas de vestir	12639,185.38
32320	Materiales y Accesorios para Costura	1152,729.01
32400	Calzados	7531,319.50
33100	Papel de escritorio	1906,870.57
33300	Productos de artes gráficos	238,816.99
33400	Productos de papel y cartón	2151,633.29
33500	Libros, revistas y periódicos	30,350.00
34200	Artículos de Cuero	8,942.69
34300	Artículos de Caucho	2,400.00
34400	Llantas y cámaras de aire	5015,912.45

35100	Productos químicos	103,550.91
35210	Productos farmacéuticos y medicinales varios	4625,888.41
35400	Insecticidas, fumigación y otros	67,792.91
35500	Tintas, pinturas y colorantes	1648,143.23
35610	Gasolina	4774,770.72
35620	Diesel	37022,501.25
35640	gas lpg	18,226.00
35650	Aceites y grasas Lubricantes	2960,135.71
35700	Especies veterinarios	2219,328.70
35800	Productos de Material Plástico	267,602.87
35930	Productos Químicos de Uso Personal	11,486.60
36100	Productos ferrosos	2355,370.96
36200	Productos no ferrosos	26,352.24
36300	Estructuras Metálicas Acabadas	512,629.44
36400	Herramientas menores	231,424.38
36500	Material de guerra y seguridad	15580,422.00
36920	Accesorios de metal	156,974.40
36930	Elementos de ferretería	1030,658.43
37100	Productos de Arcilla y Cerámica	206,028.20
37200	Productos de vidrio	75,549.11
37300	Productos de Loza y porcelana	41,197.60
37400	Productos de cemento, asbesto y yeso	1194,427.63
37500	Cemento, cal y yeso	178,011.29
38400	Piedra, Arcilla y Arena	522,934.56
39100	Elementos de limpieza y aseo personal	3536,644.85
39200	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2512,989.57
39300	Útiles y materiales eléctricos	3231,539.07
39400	Utensilios de cocina y comedor	19,520.85
39510	Instrumental Médico-Quirúrgico Menor y de laboratorio	718,543.80
39600	Repuestos y accesorios	16272,518.60
39800	Útiles deportivos, recreativos y de rescate	412,171.70
	SUB TOTAL 300	238856,753.33
42110	Muebles Varios de Oficina	888,480.81
42120	Equipos varios de oficina	281,465.85
42130	Muebles Alojamiento Colectivo	7,800.00
42140	Electro Domésticos	543,980.06
42270	Maquinaria y Equipo	86,956.52
42310	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	9550,860.40
42410	equipo médico	89,324.37
42510	Equipos de Comunicación	26,565.00
42520	Equipo de Señalamiento	14,782.00
42600	Equipos de Computación	1032,041.26
42710	Equipos educativos	26,086.80
42800	Herramientas Mayores	43,478.26
45100	Aplicaciones Informáticas	225,198.55
46100	Equipo Militar	3435,000.00
47110	Construcciones y Mejoras en dominio Privado	35538,148.71
	SUB TOTAL 400	51790,168.59
51120	Pensiones Veteranos	393024,465.22
51120	Pensionados y Veteranos	1583,800.00
51210	Becas	4473,060.15
51240	Beneficios Especiales	244889,724.20
51300	Transferencias y donaciones a asociaciones Civiles s/lucroAORFFA	375,000.00
52130	Transferencia y donaciones instituciones nivelaciones Pensiones	91225,000.00
53210	Transferencia y donaciones (CFAC)	568,664.31
53320	Transferencia y donaciones EXTRAORD(CFAC)	72,087.03
	SUB TOTAL 500	736211,800.91
	TOTAL EJECUCION	2114005,725.60



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJÉRCITO
PAGADURÍA GENERAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REAL EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

REGLON	DETALLE	REAL EJECUTADO
11100	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	1,486,897,400.70
11400	ADICIONALES	9,298,166.67
11510	DECIMO TERCER MES	124,488,009.53
11520	DECIMO CUARTO MES	122,907,480.30
11600	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	81,932,547.00
11731	CONTRIBUCIONES AL IPM CUOTA PATRONAL	57,160,199.07
11732	CONTRIBUCIONES AL IPM REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES	34,840,588.05
11733	CONTRIBUCIONES AL IPM RESERVA LABORAL	43,481,351.42
12100	SUELDOS BASICOS (CONTRATO)	2,400,000.00
12410	DECIMO TERCER MES	-
12420	DECIMO CUARTO MES	235,000.00
	SUB TOTAL GRUPO 10000	1,963,640,742.74
21100	ENERGIA ELECTRICA	2,500,000.00
21200	AGUA	50,000.00
21420	TELEFONIA FIJA	800,000.00
21490	OTROS SERVICIOS BASICOS	-
22200	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	-
22220	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-
23100	MANTO. Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	450,000.00
23200	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,153,296.66
23300	MANTO. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-
23320	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION, Y ELEVACION	-
23330	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	-
23360	MANTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	154,200.00
23370	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	-
23390	MANTO. Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	-
23400	MANTO. Y REP. DE OBRAS CIVILES E INSTAL. MILITARES	2,397,285.35
23500	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	202,170.00
23600	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INFORMATICOS	-
24100	SERVICIOS MEDICOS, SANITARIOS Y SOCIALES	-
24200	ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD	-
24300	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACTIVIDADES CO	-
24500	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
24600	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	31,170.18
24900	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,510.00
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	210,645.20
25200	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	-
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	79,865.65

**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJÉRCITO
PAGADURÍA GENERAL**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REAL EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

REGLON	DETALLE	REAL EJECUTADO
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	31,558,416.50
25500	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	50,510.00
25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5,500.00
25700	SERVICIOS DE INTERNET	-
25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-
26110	PASAJES NACIONALES	-
26120	PASAJES AL EXTERIOR	-
26210	VIATICOS NACIONALES	1,629,763.67
26220	VIATICOS AL EXTERIOR	-
27100	IMPUESTOS	-
27114	IMPUESTO SOBRE VENTAS	4,730,746.93
27115	IMPUESTO SOBRE VENTAS	-
27200	IMPUESTO DIRECTOS	-
27300	MULTAS Y RECARGOS	-
29100	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	10,127,972.67
29400	ACTUACIONES ARTISTICAS	-
	SUB TOTAL GRUPO 20000	56,137,052.81
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	154,738,801.68
31200	ALIMENTOS PARA ANIMALES	708,575.30
31400	PRODUCTOS AGROFORESTALES	-
31410	PRODUCTOS AGRICOLAS	-
31500	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	181,092.20
32100	HILADOS Y TELAS	16,412.35
32200	CONFECCIONES TEXTILES	403,341.02
32300	PRENDAS DE VESTIR	22,556,431.95
32400	CALZADOS	17,857,095.87
33100	PAPEL DE ESCRITORIOS	395,257.73
33200	PAPEL PARA COMPUTACION	37,582.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	398,970.26
33500	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	135,000.00
33600	TEXTOS DE ENSEÑANZA	-
34100	CUEROS Y PIELES	-
34200	ARTICULOS DE CUERO	-
34300	ARTICULOS DE CAUCHO	-
34400	LLANTAS Y CAMARA DE AIRE	1,395,865.80
35100	PRODUCTOS QUIMICOS	2,151,545.49
35200	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2,658,659.15

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJÉRCITO
PAGADURÍA GENERAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REAL EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

REGLON	DETALLE	REAL EJECUTADO
35300	ABONOS Y FERTILIZANTES	123,080.00
35400	INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES	138,925.40
35500	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	1,021,042.61
35600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
35610	GASOLINA	159,500.00
35620	DIESEL	19,787,832.78
35650	ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES	90,654.94
35700	ESPECIFICOS VETERINARIOS	-
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	525,274.53
35920	PRODUCTOS FOTOQUIMICOS	1,950.00
35930	PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PERSONAL	4,303.20
36100	PRODUCTOS FERROSOS	334,041.99
36200	PRODUCTOS NO FERROSOS	273,411.46
36300	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	194,624.86
36400	HERRAMIENTAS MENORES	193,066.30
36500	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	4,150,441.79
36900	OTROS PRODUCTOS METALICOS	1,650.00
36920	ACCESORIOS DE METAL	132,682.52
36930	ELEMENTOS DE FERRETERIA	167,050.07
37100	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	289,614.00
37200	PRODUCTOS DE VIDRIO	23,400.00
37300	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	243,367.00
37400	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	418,715.58
37500	CEMENTO CAL Y YESO	242,424.59
38300	CARBON MINERAL	-
38400	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	90,400.00
38500	OTROS MINERALES	-
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1,454,230.06
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	429,079.53
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	2,062,513.89
39400	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	34,457.92
39500	INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO	268,351.00
39600	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	4,972,203.78
39800	UTILES PARA DEPORTES Y RECREATIVOS	432,504.00
	SUB TOTAL	241,895,424.60
42100	EQUIPO DE OFICINAS Y MUEBLES	-
41110	CONSTRUCCION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-
42300	ADQUISICION DE EQUIPOS CIVILES DIVERSOS	-

**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJÉRCITO
PAGADURÍA GENERAL**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REAL EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

REGLON	DETALLE	REAL EJECUTADO
42600	EQUIPO DE COMPUTO	-
46000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	300,150.00
47100	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS DE IRRIGACION	8,100,000.00
	SUB TOTAL	8,400,150.00
51211	BECAS NACIONALES	60,943,211.81
51212	BECAS EXTERNAS	3,552,107.19
	SUB TOTAL	64,495,319.00
	TOTALES	2,334,568,689.15



Auxiliar
Raquel Nuñez
Contador General



Auxiliar
Mary Jaquelin Galo Matamoros
Jefe de Analista de Presupuesto



Auxiliar
Roberto Espinoza Pacheco
Auditor



Teniente Coronel de Ingeniería D.E.M.
Victor Manuel López Flores
Jefe de Operaciones
EHO-2756



Coronel de Administración D.E.M.
Antonio Benito Ardon Castellanos
Pagador General del Ejército
EHO-1760

**FUERZA NAVAL DE HONDURAS
PAGADURIA GENERAL FNH
LIQUIDACION PRESUPUESTO REAL 2017**

		DESCRIPCION	PRESUPUESTO REAL EJECUTADO	DISPONIBLE
INSTITUCION	0090	SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL		
	13	FUERZA NAVAL DE HONDURAS		
SUBPROGRAMA	000			
PROYECTO	000			
ACT/OBRA:	3			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	558593,498.00	0.00
	11100	SUELDOS Y SALARIOS	373872,122.00	
	11400	ADICIONALES	4385,560.00	
	11510	DECIMOTERCER MES	33386,751.00	
	11520	DECIMOCUARTO MES	29105,216.00	
	11600	COMPLEMENTO	18937,338.00	
	11731	PATRONAL	41125,934.00	
	11732	REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES	27105,730.00	
	11733	LABORAL	30674,847.00	
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	139794,219.12	0.00
	21100	ENERGÍA ELÉCTRICA	700,000.00	
	21200	ÁGUA	480,000.00	
	21410	CORREO POSTAL	-	
	21420	TELEFONÍA FIJA	400,000.00	
	22220	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSP. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	110610,388.00	
	22300	ALQUILER DE TIERRAS Y TERRENOS	-	
	22900	OTROS ALQUILERES	5,901.73	
	23100	MANTO. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	
	23200	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	1562,007.66	
	23330	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS SANITARIO Y DE LABORATORIO	-	
	23350	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-	
	23360	MANTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	-	
	23390	MANTO. Y REP. DE OTROS EQUIPOS	56,384.30	
	23400	MANTO Y REP DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	3762,036.72	
	23500	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	600.00	
	24500	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	131,250.00	
	24600	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y S. COMPUTARIZADOS	290,400.00	
	24710	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ACTIVIDADES CONEXAS	-	
	25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE	297,365.75	
	25300	SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.	31,046.42	
	25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10278,995.39	
	25500	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	
	25700	SERVICIOS DE INTERNET	103,364.26	
	25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	
	26110	PASAJES NACIONALES	349,212.80	
	27114	IMPUESTO SOBRE VENTA 12%	18,750.00	
	27115	IMPUESTO SOBRE VENTA 15%	5233,065.21	
	29100	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	5483,450.88	
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	137895,815.78	0.00
	31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	38953,796.77	
	31500	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	89,416.60	
	32100	HILADOS Y TELAS	879,686.24	
	32200	CONFECCIONES TEXTILES	1111,874.21	
	32310	PRENDAS DE VESTIR	3400,000.00	
	32400	CALZADOS	2385,470.00	
	33100	PAPEL DE ESCRITORIO	200,529.34	
	33200	PAPEL PARA COMPUTACIÓN	389.00	
	33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	341,793.06	
	33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	64,045.51	
	33500	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	86,688.00	
	33600	TEXTOS DE ENSEÑANZA	-	
	34100	CUEROS Y PIELS	-	
	34200	ARTÍCULOS DE CUERO	-	
	34300	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-	
	34400	LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE	414,773.82	
	35100	PRODUCTOS QUÍMICOS	202,056.49	

	35210	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1177,080.62	
	35400	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	152.00	
	35500	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1480,915.73	
	35610	GASOLINA	18280,880.00	
	35620	DIESEL	29670,166.02	
	35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	4742,168.65	
	35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	626,348.61	
	35930	PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO PERSONAL	-	
	36100	PRODUCTOS FERROSOS	-	
	36200	PRODUCTOS NO FERROSOS	-	
	36300	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,431.30	
	36400	HERRAMIENTAS MENORES	29,836.21	
	36500	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	918,952.26	
	36920	ACCESORIOS DE METAL	-	
	36930	ELEMENTOS DE FERRETERÍA	2896,675.72	
	37200	PRODUCTOS DE VIDRIO	43,430.00	
	37300	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	121,171.00	
	37400	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	77,298.97	
	37500	CEMENTO, CAL Y YESO	392,002.27	
	38400	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	113,233.00	
	39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	213,549.20	
	39200	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	153,405.61	
	39300	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	2128,458.99	
	39400	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	782.61	
	39510	INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO MENOR	218,212.05	
	39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26479,145.92	
	39600	REPUESTOS Y ACCESOR.(FONDOS PROPIOS)	-	
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	212443,375.00	0.00
	46100	EQUIPO MILITAR	6369,781.00	
	47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	206073,594.00	
	50000	TRANSFERENCIAS	35511,456.69	0.00
	51211	BECAS NACIONALES	34031,575.83	
	51212	BECAS EXTERNAS	1479,880.86	
	TOTAL PRESUPUESTO LIQUIDACION REAL 2017		1084238,364.59	0.00



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AÉREA HONDUREÑA
PAGADURIA GENERAL
PRESUPUESTO MODIFICADO 2017



OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIA
11100	Sueldos Básicos	385,150,049.00	385,150,049.00	-
11400	Adicionales	6,089,723.00	6,089,723.00	-
11510	Decimotercer Mes	31,891,949.00	31,891,949.00	-
11520	Decimocuarto Mes	30,736,948.00	30,736,948.00	-
11600	Complementos	22,578,375.00	22,578,375.00	-
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del	269,133.00	269,133.00	-
11731	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Cuota Patronal	42,274,757.00	42,274,757.00	-
11732	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Régimen de Riesgos Especiales	28,088,529.00	28,088,529.00	-
11733	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Reserva Laboral	31,254,110.00	31,254,110.00	-
12100	Sueldos Básicos	696,000.00	696,000.00	-
12410	Decimotercer Mes	58,000.00	58,000.00	-
12420	Decimocuarto Mes	58,000.00	58,000.00	-
16100	Beneficios y Compensaciones	-	-	-
10000	SUELDOS Y SALARIOS	579,145,573.00	579,145,573.00	-
21100	Energía Eléctrica	300,000.00	300,000.00	-
21420	Telefonía fija	700,000.00	700,000.00	-
22900	Otros Alquileres	92,370.55	92,370.55	-
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	58,170.00	58,170.00	-
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	129,203.52	129,203.52	-



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AÉREA HONDUREÑA
PAGADURIA GENERAL
PRESUPUESTO MODIFICADO 2017



OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIA
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	-	-	-
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	-	-	-
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	85,237,976.00	85,237,976.00	-
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	-	-	-
24500	Servicios de Capacitación	9,500.00	9,500.00	-
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	45,813.48	45,813.48	-
25100	Servicio de Transporte	1,430,564.30	1,430,564.30	-
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	11,500.00	11,500.00	-
25400	Primas y Gastos de Seguro	7,975,784.21	7,975,784.21	-
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	26,855.00	26,855.00	-
26120	Pasajes al Exterior	873,605.00	873,605.00	-
26210	Viáticos Nacionales	115,207.56	115,207.56	-
27115	Impuesto sobre Venta- 15%	3,585,150.46	3,585,150.46	-
29100	Ceremonial y Protocolo	6,994,756.21	6,994,756.21	-
20000	SERVICIOS PERSONALES	107,586,456.29	107,586,456.29	
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	30,624,964.40	30,624,964.40	-
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	948,868.41	948,868.41	-
32200	Confecciones Textiles	23,596.00	23,596.00	-
32310	Prendas de Vestir	3,479,450.00	3,479,450.00	-
32400	Calzados	2,723,200.00	2,723,200.00	-
33100	Papel de Escritorio	606,049.30	606,049.30	-



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AÉREA HONDUREÑA
PAGADURIA GENERAL
PRESUPUESTO MODIFICADO 2017



OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIA
33200	Papel para Computación	-	-	-
33300	Productos de Artes Gráficas	32,785.00	32,785.00	-
33400	Productos de Papel y Cartón	620,819.70	620,819.70	-
33500	Libros, Revistas y Periódicos	48,920.00	48,920.00	-
34100	Cueros y Pieles	3,200.00	3,200.00	-
34300	Artículos de Caucho	3,125.00	3,125.00	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	674,126.57	674,126.57	-
35100	Productos Químicos	171,684.07	171,684.07	-
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	1,035,711.22	1,035,711.22	-
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	7,021.50	7,021.50	-
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	1,488,828.34	1,488,828.34	-
35610	Gasolina	5,010,522.80	5,010,522.80	-
35620	Diesel	9,058,070.50	9,058,070.50	-
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	593,374.63	593,374.63	-
35800	Productos de Material Plástico	342,417.16	342,417.16	-
35920	Productos Fotoquímicos	17,160.00	17,160.00	-
35930	Productos Químicos de Uso Personal	2,131.95	2,131.95	-
36100	Productos Ferrosos	549,820.48	549,820.48	-
36200	Productos no Ferrosos	169,663.36	169,663.36	-
36400	Herramientas Menores	92,937.80	92,937.80	-
36500	Material de Guerra y Seguridad	623,077.48	623,077.48	-
36920	Accesorios de Metal	72,957.16	72,957.16	-



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AÉREA HONDUREÑA
PAGADURIA GENERAL
PRESUPUESTO MODIFICADO 2017



OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIA
36930	Elementos de Ferreteria	255,028.27	255,028.27	-
37100	Productos de Arcilla y Cerámica	193,829.05	193,829.05	-
37200	Productos de Vidrio	20,065.00	20,065.00	-
37300	Productos de Loza y Porcelana	115,646.18	115,646.18	-
37400	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	138,276.48	138,276.48	-
37500	Cemento, Cal y Yeso	300,190.77	300,190.77	-
38400	Piedra, Arcilla y Arena	118,899.96	118,899.96	-
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	264,486.91	264,486.91	-
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	579,252.83	579,252.83	-
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	3,522,782.56	3,522,782.56	-
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	364,658.56	364,658.56	-
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	87,369.75	87,369.75	-
39600	Repuestos y Accesorios	148,498,627.03	148,498,627.03	-
39800	Utiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	192,677.24	192,677.24	-
39000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213,676,273.42	213,676,273.42	
42110	Muebles Varios de Oficina	12,207.83	12,207.83	-
42120	Equipos Varios de Oficina	51,000.00	51,000.00	-
42510	Equipo de Comunicación	53,284.35	53,284.35	-
42600	Equipos para Computación	52,173.91	52,173.91	-
47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	5,229,509.00	5,229,509.00	-



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
 FUERZA AÉREA HONDUREÑA
 PAGADURIA GENERAL
 PRESUPUESTO MODIFICADO 2017



OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIA
40000	BIENES CAPITALIZABLES	5,398,176.08	5,398,176.08	-
51211	Becas Nacionales	33,571,031.00	33,571,031.00	-
51212	Becas Externas	339,000.00	339,000.00	-
50000	TRANSFERENCIAS	33,910,031.00	33,910,031.00	-
TOTAL		939,716,508.80	939,716,508.80	-

AUXILIAR

ROGER YOVANNY SIERRA MARTINEZ
 CONTADOR GENERAL

AUXILIAR

BOGADA JOHANA SARAI PADILLA FIGUEROA
 ASESORA FINANCIERA Y ANALISTA DE PRESUPUESTO

TENIENTE CORONEL DE AVIACIÓN D.E.M.A.

MANUEL ANTONIO RECARTE ROMERO
 PAGADOR GENERAL DE LA F.A.H.
 FAHO-2723

**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
PROGRAMA UE-INDUSTRIA MILITAR
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017**

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2017
11100	Sueldos y Salarios	37697,823.00
11510	Decimotercer mes	3141,485.00
11520	Decimocuarto mes	3141,485.00
11600	Complementos	2452,403.00
11731	Contribuciones al instituto Prevision Militar	4146,761.00
11732	Contribuciones al instituto Prevision Militar	2733,093.00
11733	contribuciones al instituto Prevision Militari Reserva Militar	3078,656.00
	SUB TOTAL 100	56391,706.00
21100	Energia Eléctrica	1524,825.00
21420	Telefonia Fija	60,000.00
23200	Mantenimiento y Repar. EQUIPO Y Medios Transporte	43,565.00
23310	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos produccion	300,000.02
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	29,044.00
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	89,014.99
25400	Primas y Gastos de seguro	71,890.05
	SUB TOTAL 200	2118,339.06
31100	Alimentos y bebidas para personas	1305,450.00
32100	Hilados y telas	385,000.01
32200	Confecciones textiles	
32310	Prendas de vestir	190,350.01
32400	Calzados	149,850.00
33100	Papel de escritorio	21,220.15
33400	Productos de papel y cartón	451.38
34100	Cueros y pieles	187,454.00
34400	Llantas y cámaras de aire	96,400.41
35100	Productos químicos	57,465.50
35210	Productos farmacéuticos y medicinales varios	145,800.00
35500	Tintas, pinturas y colorantes.	44,732.95
35600	Combustibles y Lubricantes	
35610	Gasolina	14,522.00
35620	Diesel	736,269.94
35650	Aceites y grasas Lubricantes	5,234.00
35800	Productos de Material Plástico	35,503.95
39100	Elementos de limpieza y aseo personal	143,826.07
39200	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	27,352.82
39300	Utiles y materiales electricos	58,859.58
39400	Utencilios de cocina y comedor	
39600	Repuestos y accesorios	226,579.90
	SUB TOTAL 300	3832,322.67
	SUB TOTAL 400	
	SUB TOTAL 500	
	TOTAL	62342,367.73



**SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE**

PRESUPUESTO EJECUTADO 2017			
N°	DESCRIPCION	CODIGO	EJECUTADO
1	SUELDOS BASICOS	12100	2,016,383.33
2	DECIMOTERCER MES	12410	161,792.00
3	DECIMOCUARTO MES	12420	150,417.00
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23200	296,254.56
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23370	399,377.45
6	SERVICIOS DE CAPACITACION	24500	69,049.00
7	VIATICOS NACIONALES	26210	694,537.65
8	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	29100	2,450,835.25
9	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	31100	17,060,050.00
10	PRODUCTOS FORESTALES	31420	304,070.00
11	PRENDAS DE VESTIR	32300	4,879.00
12	LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	34400	103,850.40
13	ABONOS Y FERTILIZANTES	35300	2,143,927.76
14	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	35400	1,217,875.00
15	DIESEL	35620	25,170,430.00
16	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	35650	308,267.57
17	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	35800	1,395,500.00
18	HERRAMIENTAS MENORES	36400	2,865,911.20
19	ELEMENTOS DE FERRETERIA	36930	1,560,742.38
20	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	39100	123,556.54
21	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	39200	1,725,233.22
22	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39600	838,443.28
23	ADQUISICION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	42000	4,920,443.12
24	IMPUESTOS		1,424,295.02
TOTAL			67,406,120.73



 ESTADO MAYOR COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE
 ADMINISTRACION
 LIC. CLAUDIA REGINA ZEPEDA
 CONTADOR BOSQUE

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

General Retirado

Fredy Santiago Díaz Zelaya

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, (SEDNA) por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 01 de diciembre de 2018.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los Estados de Ejecución Presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información presupuestaria como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Presupuestarios, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los Estados de Ejecución Presupuestaria de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Mayor de bancos presenta saldos en negativo.
2. Inconsistencia en la planilla de pagos de la Fuerza de Tarea Conjunta General Policarpo Paz García
3. Falta de comprobante de depósito en el pago de planilla
4. Diferencia en el cálculo del decimotercer mes y decimocuarto mes de salario
5. Falta de documentación soporte en las planillas mensuales de pago
6. Inventario de bienes no se encuentra actualizado ni asignado
7. Compra de bienes realizadas por el estado mayor conjunto y no registrado en el módulo de bienes nacionales del SIAFI
8. No existe un adecuado archivo de la documentación que soporta algunos pagos
9. Algunos expedientes del personal al que se le otorgó beca nacional o extranjera no cuentan con la evidencia de haber terminado los estudios
10. Deficiencias encontradas en los informes de pago de alimentación
11. No se adjunta alguna documentación soporte a los cheques o transferencias de pago de combustible
12. Algunas diferencias al comparar las fechas de pagos realizados y la ejecución presupuestaria
13. No se adjunta listado de participantes a eventos de la Secretaría de Defensa
14. Cheques anulados y no descargados ejecución presupuestaria
15. Inconsistencias en la documentación soporte en las compras por cotización del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente
16. Deficiencias encontradas en el registro de cheques del programa de apoyo al manejo de ecosistemas y ambiente

Tegucigalpa, M.D.C, 12 de diciembre de 2018

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

1. MAYOR DE BANCOS PRESENTA SALDOS EN NEGATIVO.

Al revisar los auxiliares de libros de bancos de la cuenta de cheques de SEDENA, Fuerza Ejército, y Fuerza Aérea, se constató que el saldo en el mayor se muestra en forma negativa. Detalle a continuación:

a) SEDENA

Cuenta No.	Institución Bancaria	Moneda	Año/Mes	Saldos en Lempiras
111-0101-000527-2	Banco Central de Honduras	Nacional	2014/Enero	-647,52.69
01-599-000616-4	Banco del País	Nacional	2014/Enero	-62,531,916.52
01-599-000616-4	Banco del País	Nacional	2014/Junio	-11,792,951.73
01-599-000616-4	Banco del País	Nacional	2014/Diciembre	-11,455,479.16
01-599-000616-4	Banco del País	Nacional	2015/Enero	-73,664,129.54

b) Fuerza Ejército

Cuenta No.	Institución Bancaria	Moneda	Año/Mes	Saldos en Lempiras
111-0101-000985.-7	Banco Central de Honduras	Nacional	2017/Diciembre	-4,870,475.10
111-0101-000987-3	Banco Central de honduras	Nacional	2017/Diciembre	-1,394,881.04

c) Fuerza Aérea

Cuenta No.	Institución Bancaria	Moneda	Año/Mes	Saldos en Lempiras
001-101-398604	Banco Ficohsa, S.A.	Nacional	2016/Diciembre	-1,507,891.84

Incumplimiento lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo III Preceptos de Control Interno Institucional y en la Norma General de Control de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control:

TSC-PRECI -05 Confiabilidad

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N° 57-CATSC-SEDENA de fecha 02 de Agosto de 2018 el equipo de auditoría solicito a la señora Roxana Velásquez Arias, Gerente Administrativo de SEDENA, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota SDN GA-Oficio n° 180-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, manifestando lo siguiente: “Esta situación

se da en virtud que se registran en el libro diario los compromisos que deben pagarse; sin embargo esto se hace cuando existe la disponibilidad, por lo tanto no hay sobre giro en bancos”. Mediante oficio n° 37-CATSC-EJERCITO de fecha 05 de Julio de 2018 el equipo de auditoría solicito al señor Héctor Cuellar, Auditor Interno SEDENA, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado, dando respuesta el Señor Pagador de la Fuerza Ejército, Coronel Juan Carlos Martínez Midence, mediante Oficio PGE-10-2018 Expediente No. 686, de fecha 09 de Julio de 2018, manifiesta lo siguiente: “En tal sentido se hace del conocimiento a esa Comisión Auditora que:

- a) El saldo es el libro únicamente y no en el banco, ya que por razones contables y financieras el banco no paga ni pagará cheques sin fondos. Sin embargo, por razones de cierre del año fiscal, los compromisos se adquirieron ante los proveedores con los precompromisos (F01) aprobados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), pero los cheques son liberados hasta recibir los desembolsos en las respectivas cuentas bancarias.

Mediante oficio n° 29-CATSC-FAH, de fecha 12 de abril de 2018, el equipo de auditoría solicito al señor Héctor Cuellar, Auditor Interno SEDENA, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota de fecha 19 de abril de 2018 el Coronel Douglas Ricardo Castillo Zavala, Pagador General de la F.A.H., manifestó lo siguiente: “Esta conciliación bancaria refleja saldo negativo porque la SEDENA parte del presupuesto del año 2016 fue depositado hasta el año 2017, y se tenía que cancelar deudas que se mantenía con distintos proveedores y se tomó saldo de otros fondos de proyectos de la F.A.H. para poder cancelar deudas”.

Lo anterior, ocasiona que no se tenga una presentación adecuada del efectivo, y a la vez presentación errónea en los libros de bancos.

RECOMENDACIÓN N° 1 AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Pagaduría de SEDENA, para que antes de realizar la emisión de cheques, se verifique la disponibilidad de fondos del libro de bancos, para así evitar las emisiones de cheques sin contar con los fondos necesarios y que no se refleje un saldo negativo en las conciliaciones.
- b) Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Pagaduría de la Fuerza Ejército, para que antes de realizar la emisión de cheques, se verifique la disponibilidad de fondos del libro de bancos, para así evitar las emisiones de cheques sin contar con los fondos necesarios y que no se refleje un saldo negativo en las conciliaciones.
- c) Girar instrucciones Jefe de la Sección de Pagaduría de la Fuerza Aérea, para que antes de realizar la emisión de cheques, se verifique la disponibilidad de fondos del libro de bancos, para así evitar las emisiones de cheques sin contar con los fondos necesarios y que no se refleje un saldo negativo en las conciliaciones.

- d) Girar Instrucciones al Jefe de Departamento de Contabilidad de las diferentes Fuerzas, para que se genere la cuenta por pagar por las órdenes de pago de las cuales la sección de pagaduría no ha emitido los cheques por no contar con la disponibilidad financiera.
- e) Verificar el fiel cumplimiento de estas recomendaciones.

2. INCONSISTENCIA EN LA PLANILLA DE PAGOS DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA GENERAL POLICARPO PAZ GARCÍA

Al revisar las planillas de sueldos y salarios del personal de tropa de la Fuerza de Tarea Conjunta General Policarpo Paz García con sede en Puerto Lempira, Gracias a Dios, se pudo determinar la falta de algunas firmas de los beneficiarios en la planilla correspondiente al mes de junio del año 2015, detalle a continuación:

N°	Rango	Nombre	N° de Identidad	Sueldo Mensual	Proceso faltante	Observación
1	Soldado	Brikilio Jeorge James	0901-1991-00240	5,173.00	Sin Firma	Realizando el Curso CABIE 110 en el Centro de Estudio Militar del Ejercito
2	Soldado	Stevenson Talavera Méndez	0901-1993-00924	5,173.00	Sin Firma	
3	Soldado	Marcial Valladares Daniel	0901-1994-00174	5,173.00	Sin Firma	
4	Soldado	Armando Lemoth Bailey	0901-1987-00137	5,173.00	Sin Firma	
5	Soldado	Alison Trapp Reyes	0901-1997-02464	5,173.00	Sin Firma	
6	Soldado	Quelvis Waldan Sepitan	0905-1993-00034	5,173.00	Sin Firma	
7	Soldado	José Esteerlin Álvarez Padilla	0901-1987-00543	5,173.00	Sin Firma	Bajo prisión Preventiva para investigación en el Presidio de Puerto Lempira, Gracias a Dios.
8	Soldado	Emerson Calderón Yuperel	0901-1998-00524	5,173.00	Sin Firma	Realizando el Curso CABIE 110 en el Centro de Estudio Militar del Ejercito
9	Soldado	Patiño Romaldo Romaldo Morales	0901-1983-01101	5,173.00	Sin Firma	Bajo cuidados médicos, Clínica del Cuartel Gral. Del Ejercito el Ocotol M.D.C. por amputación de pierna derecha.
10	Soldado	Beerguer Navas Haylock	0901-1989-00483	5,173.00	Sin Firma	Realizando el Curso CABIE 110 en el Centro de Estudio Militar del Ejercito
11	Soldado	Maicol Abel Coleman Foster	0901-1991-00517	5,173.00	Sin Firma	
12	Soldado	Bismor Gómez Melendres	0901-2000-00841	5,173.00	Sin Firma	
13	Soldado	Sergio Andrés Bosen	0901-2011-00906	5,173.00	Sin Firma	
14	Soldado	Erazo Benneth García	0901-1987-00606	5,173.00	Sin Firma	
15	Técnico I	Fauricio Antonio Urbina Martínez	0901-1996-00538	5,788.00	Sin Firma	

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y en el Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N.º 45-CATSC de fecha 16 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Pagador General del Estado Mayor Conjunto, General Brigada Fredy Alejandro Franco, quien contestó mediante expediente FC-Nº. 4, quien manifestó lo siguiente: “En relación a la inconsistencia observada que se encontró por una situación involuntaria, los soldados se encontraban en misión fuera de la Unidad estudiando en el CAME, en reposo y proceso judicial pero posteriormente se les realizó el pago, dicha situación ha sido corregida y se adjunta planilla complementaria, hoja de depósito los cuales respaldan los pagos respectivos”.

Lo anterior, ocasiona que no se pueda evidenciar que la planilla fue cancelada en su totalidad y que los beneficiarios hayan recibido dicho pago.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta General Policarpo Paz García, para que adjunte la justificación del porqué las planillas de pago de salarios en efectivo no están firmadas por los beneficiarios en su totalidad.
- b) Girar instrucciones por escrito al Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta General Policarpo Paz García, para que al momento de realizar los pagos del personal en general se deposite en las cuentas bancarias de estos y dejar evidencia del pago. Si los efectivos militares se encuentran sin acceso a la red bancaria dejar evidencia en la planilla mediante la emisión de un recibo debidamente firmado por el soldado indicando que recibió su pago mensual.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. FALTA DE COMPROBANTE DE DEPÓSITO EN EL PAGO DE PLANILLA

Al revisar de la documentación soporte del pago de las planillas de sueldos y salarios del personal de tropa de la F.T.C. General Policarpo Paz García, con sede en Puerto Lempira Gracias a Dios, se pudo determinar que no se cuenta con la hoja de depósito bancaria a nombre del comandante de la unidad para realizar el pago personal de tropa, detalle a continuación:

Nº	UNIDAD	2014	Observación
1	F.T.C. Gral. Policarpo Paz García	Mes de Enero 2014	Hoja de depósito bancario
2		Mes de Junio 2014	Hoja de depósito bancario
3		Mes de Diciembre 2014	Hoja de depósito bancario
4		Mes de Enero de 2015	Hoja de depósito bancario
5		Mes de Junio de 2015	Hoja de depósito bancario
6		Mes de Diciembre de 2015	Hoja de depósito bancario

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en el Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N.º 43-CATSC de fecha 31 de julio de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Pagador General del Estado Mayor Conjunto, General Brigada Fredy Alejandro Franco, quien contestó mediante expediente FC-No.2, de fecha 03 de agosto de 2017, donde manifestó lo siguiente: “ En relación del por qué el cheque de la FTC-PPG sale a nombre del Comandante, esta situación sucede porque solo existe un banco en la zona, razón por la cual el cheque se entrega físicamente para posteriormente la unidad distribuir los salarios del personal de tropa en efectivo y enviando la planilla debidamente firmada por los beneficiarios como respaldo de la cantidad erogada.

Lo anterior, ocasiona que no se pueda evidenciar que el valor del pago de las planillas se haya depositado oportunamente y que los pagos se hayan realizado en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al Pagador General del Estado Mayor Conjunto para que instruya al encargado de realizar los pago de planilla de F.T.C. General Policarpo Paz García, con sede en Puerto Lempira Gracias a Dios, para que adjunte el depósito y el Boucher del cheque emitido a favor del Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta con todo el respaldo del pago de la planilla mensual
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. INCONSISTENCIA EN EL CÁLCULO DEL DECIMOTERCER MES Y DECIMOCUARTO MES DE SALARIO

Al revisar las Planillas de Decimocuarto Mes de Salario del Personal Auxiliar del Estado Mayor Conjunto, se pudo determinar que existen inconsistencias en los cálculos de acuerdo al tiempo de antigüedad de algunos empleados, detalle a continuación:

Decimotercer Mes

Nombre del empleado	Puesto que Desempeña	Cálculo según Depto. de Computo del E.M.C.				Cálculo según Auditoría del TSC			Diferencia
		Sueldo Mensual	Fecha de Ingreso	Días Pagados	Sueldo Neto a Pagar	Sueldo Mensual	Total de Días a Pagar	Sueldo Neto a Pagar	
2014									
Marlene Patricia Gallardo Santos	Receptor de Corres.	7,524.77	03/02/2011	180	3,762.39	7,524.77	360	7,524.77	3,762.39
Miguel Angel Alvarado Romero	Jefe Sección de PR.	20,000.00	21/02/2004	180	10,000.00	20,000.00	360	20,000.00	10,000.00
Eyda Mabel Euceda Posadas	Contador General	18,283.39	01/03/2003	270	13,712.54	18,283.39	360	18,283.39	4,570.85
2015									
Eduard Naman López Gámez	Conductor	10,489.28	17/09/2010	270	7,866.96	10,489.28	360	10,489.28	2,622.32
2016									
Yeny Carolina Betancourt	Secretaria	12,733.99	01/09/2003	296	10,470.17	12,733.99	360	12,733.99	2,263.82
Miguel Alberto Montes Montes	Conductor	9,168.42	01/09/2014	120	3,056.14	9,168.42	360	9,168.42	6,112.28

Decimocuarto Mes

Nombre del empleado	Puesto que Desempeña	Cálculo según Depto. de Computo del E.M.C.				Cálculo según Auditoría del TSC			Diferencia
		Sueldo Mensual	Fecha de Ingreso	Días Pagados	Sueldo Neto a Pagar	Sueldo Mensual	Total de Días a Pagar	Sueldo Neto a Pagar	
2014									
Esther Clarissa Cruz Matamoros	Secretaria	9,598.39	30/03/2011	300	7,998.66	9,598.39	360	9,598.39	1,599.73
Víctor Manuel Maradiaga Mejía	Sub Jefe de Cocina	10,610.70	11/02/2009	300	8,842.25	10,610.70	360	10,610.70	1,768.45
Ana María Ramírez	Aseadora	10,269.34	01/07/1997	150	4,307.42	10,269.34	360	10,269.34	5,961.92
Cristina Maldaena Flores García	Secretaria	10,810.02	01/02/2014	330	10,404.17	10,810.02	150	4,504.17	6,305.85
Johanna Jackeline Canaca Pavón	Operador Sistema	13,000.00	15/09/2001	150	5,416.67	13,000.00	360	13,000.00	7,583.13
Bessy Cleotilde Marín Sierra	Asesor RR.PP.	11,598.00	01/01/2012	180	5,799.00	11,598.00	360	11,598.00	5,799.00
2015									
Maryurí Yilebth Flores Elvir	Asistente de Protocolo	8,489.28	01/04/2011	180	4,244.64	8,489.28	360	8,489.28	4,244.64
Henry Jamil Hernández Alonzo	Registrador de Datos	11,094.79	02/01/2002	0	166.04	11,094.79	360	11,094.79	10,928.75
Ana María Ramírez	Aseadora	10,269.34	01/07/1997	210	5,990.45	10,269.34	360	10,269.34	4,278.59
Eyda Mabel Euceda Posadas	Contador General	18,283.39	01/03/2003	90	4,570.85	18,283.39	360	18,283.39	13,712.54
2016									
Fausto Francisco Padilla Munguía	Jefe Sección Cheque	15,500.00	01/07/1998	0	1,000.00	15,500.00	360	15,500.00	14,000.00
Johanna Jackeline Canaca Pavón	Asesor Legal A.J.	15,500.00	15/09/2001	287	12,356.94	15,500.00	360	15,500.00	3,143.06
Silvia María Flores Baca	Secretaría II	11,932.42	01/03/2007	287	9,512.79	11,932.42	360	11,932.42	2,419.63
Delmy Sarahy Larios Navas	Músico 4/C	10,489.28	23/02/2014	270	7,866.96	10,489.28	360	10,489.28	2,622.32
Erik Alejandro Sierra Delcid	Músico 4/C	10,489.28	07/10/2015	234	6,818.03	10,489.28	263	7,663.00	844.97

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N° 44-CATSC de fecha 31 de julio de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Auditor Interno/Enlace TSC, Licenciado Héctor Cuellar, explicación sobre el hecho antes mencionado. En oficio con registro PGEMC -2017, expediente N° 2235, del 22 de agosto de 2017, el Pagador General del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada Fredy Alejandro Franco Cruz, nos explicó lo siguiente: “Respecto a la inconsistencia señalada por la Comisión de Auditoría del T.S.C., se les hace de su conocimiento:

1. No se está considerando las fechas de ingreso como tropa en vista que cuando hay cambio de categoría (de Tropa a Auxiliar) se calcula prorrateado considerando el tiempo equivalente en cada una de ellas, porque en la primera presta servicio militar y en la segunda es considerado empleado.
2. Se realiza el pago en base a los meses laborables hasta que el beneficiario causa baja.
3. En los otros casos es porque el beneficiario solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo y se le considera la fecha que se presenta para el cálculo del Decimotercer.
4. Adjunto cuadro demostrativo.”

Mediante oficio N° 49-CATSC de fecha 16 de agosto de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Pagador General del Estado Mayor Conjunto, General Brigada Fredy Alejandro Franco explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, En nota FC-N° 3, fecha 30 de agosto de 2018, y manifestó lo siguiente: “Respecto a la inconsistencia señalada por la Comisión de Auditoría del T.S.C., se les hace de su conocimiento:

1. No se está considerando las fechas de ingresos como tropa en vista que cuando hay cambio de categoría (de Tropa a Auxiliar) se calcula prorrateado considerando el tiempo equivalente en cada una de ellas, porque en la primera presta servicio militar y en la segunda es considerado empleado.
2. En los otros casos es porque el beneficiario solicita licencia es extraordinaria sin goce de sueldo y se le considera la fecha que se presenta para el cálculo del Decimocuarto.
3. En ocasiones se solicita el Decimocuarto por adelantado y si hubo aumento pierde esa cantidad.
4. Adjunto cuadro demostrativo.

Lo anterior, ocasiona que no se pueda establecer la antigüedad que se debe aplicar para que realizar los cálculos en el pago del decimocuarto y décimo tercer mes lo que imposibilita la detección y corrección de deficiencias o posibles irregularidades en el manejo de estos pagos.

**RECOMENDACIÓN N° 4
AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

- a) Girar instrucciones por escrito al Director de Recursos Humanos del Estado Mayor Conjunto, para que se defina en el formato de la planilla una columna identificando el tipo de deducciones que se realizan por este concepto y así poder identificar del porqué de las diferencias entre los cálculos de pago del decimocuarto y décimo tercer mes, de igual forma adjuntar nota exploratoria por las diferencias en los cálculos.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LAS PLANILLAS MENSUALES DE PAGO

Al revisar las Planillas de Sueldos y Salarios del Personal Auxiliar del Estado Mayor Conjunto, se pudo determinar que falta documentación soporte adjunta a la planilla, detalle a continuación:

Tipo Planilla	Mes Planilla	Año	Detalle de Documentación Faltante
Salario Mensual	Enero	2014	Fo1/Cheque
			Acuerdo pago
			Solicitud de transferencia Bancaria
Salario Mensual	Junio	2014	Fo1/Cheque
			Acuerdo pago
			Solicitud de transferencia Bancaria
Salario Mensual	Junio	2015	Fo1/Cheque
			Acuerdo pago
			Solicitud de transferencia Bancaria
Salario Mensual	Diciembre	2015	Fo1/Cheque
			Acuerdo pago
			Solicitud de transferencia Bancaria
Salario Mensual	Enero	2016	Fo1/Cheque
			Acuerdo pago
			Solicitud de transferencia Bancaria
Salario Mensual	Junio	2016	Fo1/Cheque
			Acuerdo pago
			Solicitud de transferencia Bancaria

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N° 59-CATSC de fecha 16 agosto 2017, el equipo de auditoría solicitó a la Gerente administrativo Abogada Roxana Yamileth Velásquez, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, expediente N. SP-GA/262/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, y manifestó lo siguiente: “Lo observado en las planillas de los años 2014 y 2015 en EMC se debe a que el proceso de pago nace en la Gerencia Administrativa de SEDENA con la firma del respectivo F01 de ejecución de gasto en el sistema de acuerdo a una programación de gasto mensual establecida en SIAFI.

Existe un departamento de computo que es parte de Gerencia Administrativa en la Jefatura de Estado Mayor Conjunto, que se encarga de operar el pago, este se debita de cada F01 cargado por cada programa y subprograma.

Al momento de operar la transferencia en el banco conforme a la planilla y acuerdo emitido, como se hace en diferentes momentos no se adjunta los tres documentos en un mismo archivo.

A partir de la fecha se ha girado instrucciones para llevar un control orientado a mantener un archivo único mensual donde se adjunte: el acuerdo de planillas y F01 ejecutado y la transferencia bancaria que corresponda con el programa y la ejecución presupuestaria.

Lo anterior puede ocasionar que se realicen procesos administrativos sin la debida autorización y no se cuente con la evidencia de la forma de pago de las planillas de salario.

**RECOMENDACIÓN N° 5
AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que las planillas de pago de salarios se archiven junto con sus acuerdos, transferencias de pago y F01 ejecutado.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. INVENTARIO DE BIENES NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO NI ASIGNADO

Al realizar la revisión de los inventarios físicos asignados a la Sub Comandancia del Comando de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas (CALFFAA), se pudo constatar que el inventario de mobiliario y equipo de oficina encontrado en esa oficina no se encuentra registrado y asignado a la persona encargada de la dependencia. Detalle a continuación:

Mobiliario	Oficina	Lugar
Escritorio ejecutivo de madera	Sub Comandancia	CALFFAA
Silla semi ejecutiva metálica, forro de tela color Café	Sub Comandancia	CALFFAA
Sofá de color verde	Sub Comandancia	CALFFAA
División de madera, color café, con dos puertas y 10 depósitos	Sub Comandancia	CALFFAA

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

Incumpliendo lo establecido:

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno

TSC-NOGECI V-14 Conciliaciones Periódicas de Registros

TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos

Mediante oficio N° 64 CATSC de fecha 22 de agosto de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Señor Héctor Cuellar, Auditor Interno de SEDENA y enlace de la Comisión del TSC, explicación sobre el hecho antes mencionado, recibiendo respuesta del Coronel de material de Guerra José Luis Lagos, Comandante del CALFFAA, quien mediante expediente N. 053 de fecha 11 de septiembre de 2017, y manifestó lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a esa Superioridad, a fin de acusar recibido de la notificación con expediente N° 2251 enviada por esa Dirección, en donde solicita a este Comando enviar los motivos por los cuales no se ha realizado el registro y asignación del mobiliario y equipo de oficina asignados a la sub Comandancia; al respecto remitido a esa superioridad la información solicitada de cada bien Nacional. Adjunto cuadro detalle”.

Lo anterior ocasiona que no se cuenten con el respaldo de conocer quién es la persona responsable de su uso y custodia para que ante cualquier robo, pérdida, extravió o mal uso de los mismos, se pueda deducir las responsabilidades respectivas para la administración de los bienes en poder de cada unidad, ni conocer el total de los mismos.

RECOMENDACIÓN N° 6

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al Director de Bienes Nacionales, para que realice de forma inmediata el ingreso de los bienes asignados a la Sub Comandancia del Comando de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas (CALFFAA) al módulo de bienes nacionales del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), agregue la codificación de inventario correlativa y realice la asignación del mobiliario y equipo al Sub Comandante del CALFFAA.

- a) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. COMPRA DE BIENES REALIZADAS POR EL ESTADO MAYOR CONJUNTO Y NO REGISTRADO EN EL MODULO DE BIENES NACIONALES DEL SIAFI

Al realizar la revisión de las compras realizadas por el Estado Mayor Conjunto, se constató que algunos bienes adquiridos en el año 2015 y 2016, no se encuentran con su número de código asignado ya que no se ingresaron en el módulo de bienes nacionales del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

A continuación un detalle a de estas compras:

- a) Compras realizadas en el año 2015 asignados al Canal de Televisión de las Fuerzas Armadas dependencia de la Unidad de Relaciones Públicas.

Numero Cheque	Valor Cheque	Objeto de gasto	Cantidad	Tipo de bien	Unidad
13456	1,774,997.22	42510 Equipo de Comunicación	3	Televisor Samsung de 40"	Canal FF.AA.TV
1374	2,687,058.38		4	Tripode para cámara marca ACEBIL	
			1	Sistema de grúa de alto rendimiento	
			1	Lámpara color natural	
			1	Televisor Samsung de 55"	

- b) Compras realizadas en el año 2016 asignados a varias dependencias del Estado Mayor Conjunto.

Nº	Objeto de gasto	Fecha Compra	Numero Cheque	Valor Cheque	Cantidad	Tipo de bien	Unidad		
1	42110 Muebles Varios de Oficina	8/24/2016	16775	23,750.00	1	Aspiradora Utility VAC	Jefatura		
					1	Proyector EPSON X36 Inalámbrico			
		16776	31,785.00	9	Silla Gerencial Brazos abatibles	Diferentes direcciones del E.M.C.			
				1	Silla Ejecutiva				
2				6/20/2016	15936	80,412.31	1	Servicio de Instalación	Pagaduría General del Estado Mayor Conjunto
							10	Silla Dolfi V	
							5	Silla Semi-Ejecutiva WR-103GA	
							1	Armario Persiana 90.1*195.5	
							2	Armario Persiana 119.3*97.7 N	
							3	Península Milán 2.5 60.9*152.4	
		3	Superficie de Trabajo 121.9*9*60						
		2	Superficie de Trabajo 152.4*60.9						
	2	Península 2.5 60.9*121.9							
	5	PED. Piso 3 GAV. 71.8 MS							
	5	Laina Unión Tableros 5.1*45.7							
	2	Pata Orilla 71.8*50.8							
	15	ELE Pequeña Tablero Poste Aulm							
	1	Mesa Conf 243.8 CM							
3	42120 Equipos Varios de Oficina	9/19/2016	00017145	16,870.00	1	Computadora Clon INTEL CORE 15-4460 3.2 GHZ	Dirección del C-3.		
4	42140 Electrodomésticos	12/30/2016	019046	966,000.00	3	estufas eléctricas marca VULCAN	Las Fuerzas de Tarea Conjunta		
5	42350-Equipo de Transporte Auxiliar	2/24/2017	19386	676,200.00	120	Cajas de transporte	Primer Batallón canino de la P.M.O.P.		
6		8/16/2016	16621	14,639.13	1	Estetoscopio	Clínica del Estado Mayor Conjunto		
					1	Set de Oto-oftalmoscopio			

	42410 Equipo Medico				1	Esfigmomanómetro	
					1	Balanza Mecánica	
7	42510 Equipo de Comunicación	10/18/2016	17568	194,179.73	7	7. Parlantes Activo 12 Pulg.	Charlas programa (Sin Drogas Vivís Mejor)
					7	7. Proyector 3200	
					7	7. 2GB 500GB W10	
					2	2. DISCO DURO 1TB	
					1	1. Parlante Inalámbrico	
					7	7. Cable HDMI	
					1	Auray MS-5230F Tripod Microphone Stand With	
	11/1/2016	17879	313,954.96	1	Receptor Satelital COSHIP DVB-S&DV	Canal FF.AA.TV	
				1	Lexar 32GB Professional 800x CompactFlash M		
				1	Súper-Cardi oid Handheld Dynamic Microphone		
				1	Memoria Ms-HX32B/QK1		
				1	Receptor Satelital Wellav Modelo V		
				-	Flete Fabrica-Honduras, Seguro y G		
				1	Shure PS-6-Popper Stopper Pop Filter, 6/''4		
1	SD HC Memory Card Clas 10. 16GB						
1	Sony Alpha a58 DSLR Camera with DT 18-55m						
8	42600 Equipo de Computación	6/30/2016	16054	88,972.50	3	3 Desktop HP PRO 400 G2	Compra de equipo de computación; Computadoras e impresoras.
					3	3 Impresora EPSON L-220	
					3	3 UPS 700VA	
		12/1/2016	18422	72,963.65	1	Avid Pro Tools Express + Mbox Mini-ProTools	Departamento de Relaciones Públicas del comando de la policía Militar del orden público.
	1				Computadora para Edición 17.24GBR		
	1				Monitor LED LG 23''Modelo LG 23MP47		
	1				Mackie 402-VLZ3 Four-Channel Compact Audic		
9	42720 Equipo Recreativo	7/29/2016	16354	L. 163,500.00		Cinta plegable para carrera LifeSpam modelo TR 1200i, Sistema Biomecanico de Suspensión, Cubierta que soporta 300Lbs del usuario, Pantalla LCD multicolor, 21 Programas de Ejercicio, 15 Niveles de Inclinación, Cubierta de 6 Choques de Compresión.	Gimnasio del Estado Mayor Conjunto
		7/22/2016	16267	208,500.00		Maquina Elíptica Schwinn modelo 430 con sistema de doble vía de ventana, 2 LCD que permita controlar 3 evaluaciones de visualización. Maquina Vertical de ciclismo estacionaria Fitleader modelo UF2, asiento y manilla ajustable, Monitor LCD.	

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-PRICI-06 Prevención

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno

Mediante oficio N° 54-CATSC de fecha 07 de agosto de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Denis Canelas, Jefe de Bienes Nacionales de las Fuerzas Armadas, explicación sobre el hecho antes mencionado quien remitió el expediente N. ULBN-SDN-081-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, y manifestó lo siguiente: “En respuesta y explicación al oficio # 54-CATSC de fecha 07 de agosto de 2017, sobre el registro y codificación de los Bienes que se encuentran en el canal de la Fuerzas Armadas de Honduras.

1. Los bienes fueron adquiridos directamente por la Pagaduría General del Estado Mayor Conjunto y hasta la fecha se desconoce la forma de cómo se adquirieron si fue licitación o compra directa tal como lo establece las disposiciones Generales del Presupuesto.
2. También se desconoce con que fondos se adquirieron nacionales, extranjeros o donaciones ya que en su mayoría los bienes son a través de donaciones anónimas o de parte de estudiantes de los diversos centros de estudio de las Fuerzas Armadas.
3. A inicio del año 2016 la Señorita Aleyda Patricia Arriaga Espinal operadora del Módulo de Bienes de Relaciones Públicas comento que se estaban adquiriendo bienes para el canal y cuál era el proceso para operarlos, por lo que se le solicito facturas, orden de compras, recepción, con que fondos y proceso de adquisición, por lo ella solicito toda la documentación a Pagaduría General del Estado Mayor Conjunto desconociendo si fue suministrado de acuerdo a lo solicitado.

Si la documentación y procesos de ley son suministrados a la Señorita Arriaga se iniciara el proceso de registro y codificación del referido canal de televisión, siempre y cuando esté de acuerdo a lo adquirido.

Por todo lo antes expuesto anteriormente no se ha procedido al respectivo registro de los bienes.”

También Mediante oficio N° 69 CATSC de fecha 05 de Septiembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó al General de Brigada, Fredy Alejandro Franco Cruz, Pagador General del Estado Mayor Conjunto, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó Mediante, expediente N. 2470 de fecha 12 de septiembre de 2018, y manifestó lo siguiente: “ Por este medio me dirijo a usted, en relación con oficio No. 69-CATSC, en la cual detallan la revisión de compras realizadas por el Estado Mayor Conjunto correspondiente al año 2016.

Le informo que al momento de ingresar los bienes no tenía la factura en el tiempo correspondiente y que actualmente se está trabajando para subsanar dicho hallazgo”.

En oficio CPMOP (CMDCIA) 2942017, expediente No. 2761 de fecha 08 de septiembre de 2017, enviada por el Coronel Oscar Orlando Reyes Paz, Comandante de la PMOP, manifiesta lo siguiente: “El equipo del Programa Sin Drogas se Vive Mejor se recibió en calidad de donación por parte del Estado Mayor Conjunto con facturas proformas, la Pagaduría General del Estado Mayor Conjunto no ha entregado las facturas originales por este motivo no se había ingresado al Módulo de Bienes Nacionales (SIAFI).

El equipo de Relaciones Públicas no existe en el Catálogo de Bienes Nacionales.

Las cajas de transporte del Primer Batallón Canino no se ingresaron debido a que el operador consulto con el Jefe de la Dirección de Bienes Nacionales Licenciado Denis Adilio Canelas, quien expreso que dichas cajas solo se mantuvieran en inventario interno ya que la vida útil de las mismas es poca por el uso.

Se procedió a ingresar el equipo del Programa sin Drogas se Vive Mejor y actualmente se espera que sea aprobado por parte de la Dirección de Bienes Nacionales.

Está en proceso la creación del Catálogo para ingresar el equipo asignado al Departamento de Relaciones Públicas.”

Lo anterior ocasiona que no se tenga control de los bienes en poder de cada unidad y no se pueda conocer el total de los mismos, así como evitar extravíos de piezas u aparatos de alto costo.

RECOMENDACIÓN No 7

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al Director de Bienes Nacionales para que desde el momento que se realicen compras y se reciban las donaciones de Bienes Capitalizables se ingresen al módulo de bienes nacionales del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI)
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. NO EXISTE UNA ADECUADO ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA ALGUNOS PAGOS

Al revisar la documentación que soporta algunos gastos se encontraron las siguientes inconsistencias:

a) Estado Mayor Conjunto

En los gastos de la cuenta 51120 Veteranos de Guerra, que corresponde al Estado Mayor Conjunto, se puede establecer que no se cuenta con un archivo adecuado de la documentación que soporta el pago de planilla, ya que las mismas se encuentran en SEDENA y no donde se origina el proceso del pago en vista que el presupuesto ejecutado a esta cuenta corresponde al Estado Mayor Conjunto.

A continuación, un detalle de los pagos examinados:

N°	Planilla	Concepto de Pago	Documento pago (F01)	Monto Lps.	Observación
1	30/07/2015	Pensión Veteranos de Guerra	1142	19,751,932.00	La Planilla de pago se encuentra archivada en SEDENA.
2	28/09/2015	Pensión Veteranos de Guerra	1361	19,620,718.00	
3	22/12/2015	Pensión Veteranos de Guerra	1918	20,369,414.00	

b) Industria Militar

- 1) Al revisar los informes de alimentación de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas de los años 2014, 2015 2016 y 2017, se determinó que en algunos informes no se adjunta el menú de comida proporcionada a personal de tropa.

A continuación, los ejemplos:

N°	Beneficiario	N. de Cheque	Fecha del Cheque	Valor	Observaciones
1	Gerente General IMFFAA	12745	13/05/2014	32,760.00	No se adjunta el menú de comida, se archiva en el Departamento de Personal
	Coronel de Comunicaciones D.E.M. Ballardo Bardales Martínez				
2	Gerente General IMFFAA	15654	08/07/2015	97,200.00	
	Coronel de Comunicaciones D.E.M. Ballardo Bardales Martínez				
3	Gerente General IMFFAA	45	28/12/2016	108,000.00	
	Coronel de Comunicaciones D.E.M. Ballardo Bardales Martínez				
4	Gerente General IMFFAA	63	04/04/2017	109,350.00	
	Coronel de Comunicaciones D.E.M. Jamil Abdallah Nasser Soto				

- 2) Al revisar los informes de combustible de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas de los años 2014 y 2015, se determinó que en algunos informes no se adjunta el detalle de liquidación de combustible de vehículos.

N°	Beneficiario	N. de Cheque	Fecha del Cheque	Valor	Observaciones
1	NOC, PETROLEUM GROUP, S.A	13263	01/09/2014	170,000.00	No se adjunta detalle de liquidación de combustible, se archiva en el Departamento de Logística
2	GRUPO A.C S. DE R.L.	16555	22/12/2015	70,074.09	

c) Fuerza Aérea

En revisión realizada a los cheques de pago por la Compra de Materiales y Suministros se pudo establecer que no se adjunta acta de recepción de materiales y suministro al pago realizado a los proveedores

N.	N. de Transferencia	Fecha Transferencia	Valor Transferencia	Observaciones
1	PA723	17/11/2017	122,710.00	No se adjunta acta de recepción de materiales y suministros
2	PA724	17/11/2017	149,340.00	
3	PA884	21/12/2017	275,000.00	
4	PA911	29/12/2017	150,000.00	No se adjunta acta de recepción de materiales y suministros, no se adjunta hoja de vida de vehículos
5	PA917	29/12/2017	99,397.12	
6	PA933	29/12/2017	172,500.00	

d) Secretaría de Defensa Nacional

Al revisar algunos procesos de compra de la Secretaría de Defensa (SEDENA), se comprobó que no cuentan con las actas de recepción por las compras de Materiales y Suministros. Se detallan ejemplos a continuación:

Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Beneficiario	Documentación Faltante
13133	14/08/2014	65,172.52	Supermercado YIP	No se adjunta Acta / Constancia de Recepción de Material y Suministros
13867	26/11/2014	29,580.00	La Armería	
14982	13/05/2015	95,930.01	Supermercado YIP	
14907	29/04/2015	9,739.13	Electrollantas	
17018	12/04/2016	74,747.58	Supermercado YIP	
16980	01/04/2016	23,333.78	Distribuciones Valencia	
19168	12/06/2017	207,612.00	Turaser Honduras	
19615	26/09/2017	27,734.87	R.R Donnelley de Honduras	

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control:

TSC- NOGECI II-03 Responsabilidad de Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC- NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC- NOGECI V-08 Documentación de Proceso y Transacciones

Mediante oficio N° 063-CATSC de fecha 22 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Pagador General del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada, Fredy Alejandro Franco Ruíz, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota con fecha 11 de septiembre del 2017, Registro: PGEMC – 2017, Expediente N° 2443 donde manifestó lo siguiente: “La oficina de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Defensa Nacional por ser ente superior del Estado Mayor Conjunto son quienes certifican el proceso de la elaboración y aprobación de la planilla de los Señores Veteranos de Guerra, firmando y autorizado los F01 tanto de forma escrita como el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de la Secretaria de Finanzas y la Dirección General de Servicio Civil; por tal razón se envían de forma impresa dichas planillas.

En vista que este fondo especial aprobado por el ente superior de esta Secretaría de Estado; se envían a la oficina de la Gerencia Administrativa dicho soporte; manteniendo en el Estado Mayor Conjunto el sustento de forma digital y si requiere la autoridad competente se puede proceder a realizar la impresión.”

Mediante oficios N° 17, 18 y 19 -CATSC de fecha 12 de julio de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Gerente General, Coronel Hipólito Roberto Reyes Matute, Gerente General de la Industria Militar, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, nota del 26 de noviembre de 2018: “Por este medio me dirijo a usted, a fin de dar respuesta al requerimiento recibido según oficio N°17-CATSC/IMFFAA, oficio N°18-CATSC /IMFFAA y oficio N° 19 CATSC/IMFFAA, como se detalla a continuación:

1. Se adjunta detalle de acciones correctivas, incluyendo los siguientes documentos:

- ✓ Acuerdo #0390 de gastos de alimentación del personal de tropa, correspondiente al mes de Marzo del año 2015, (no se adjuntaban ya que no era parte de los requerimientos, ya que dichos acuerdos se encontraban en el Departamento de Recursos Humanos de la Industria militar, a partir de la fecha se adjuntaran a los cheques).
- ✓ Acuerdo #0375 de gastos de alimentación del personal de tropa, correspondiente al mes de Abril del año 2015, (no se adjuntaban ya que no era parte de los requerimientos, ya que dichos acuerdos se encontraban en el Departamento de Recursos Humanos de la Industria militar, a partir de la fecha se adjuntaran a los cheques).
- ✓ Acuerdo #1594 de gastos de alimentación del personal de tropa, correspondiente al mes de noviembre del año 2016 (no se adjuntaban ya que no era parte de los requerimientos, ya que dichos acuerdos se encontraban en el Departamento de Recursos Humanos de la Industria militar, a partir de la fecha se adjuntaran a los cheques).
- ✓ Acuerdo #0240 de gastos de alimentación del personal de tropa, correspondiente al mes de Abril del año 2017 (no se adjuntaban ya que no era parte de los requerimientos, ya que dichos acuerdos se encontraban en el Departamento de Recursos Humanos de la Industria militar, a partir de la fecha se adjuntaran a los cheques).
- ✓ Detalle de liquidación y ordenes de combustible, correspondiente al cheque #13263 Noc, Pretroleum Group S.A. Acuerdo #0375 de gastos de alimentación del personal de tropa, correspondiente al mes de Abril del año 2015, (no se adjuntaron, ya que la liquidación y ordenes de combustible se encontraban el Departamento de Logística, a partir de la fecha se adjuntaran a los cheques).

- ✓ Detalle de liquidación y ordenes de combustible, correspondiente al cheque #16555 a nombre de Grupo AC S. DE R.L. (no se adjuntaron ya, que dicho liquidación y ordenes de combustible se encontraban el Departamento de Logística, a partir de la fecha se adjuntaran.”

General Fuerza Aérea Hondureña, Explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó Mediante, oficio No. 580-PAG-FAH-2018 de fecha 12 de septiembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Por medio de la presente respetuosamente me dirijo a usted, dando respuesta al Oficio No. 42 CATSC/FAH de fecha 13 de septiembre se le remite las actas de recepción por suministro de materiales y las hojas de vida de vehículos de los realizados, ya que por un error involuntario en su momento no se anexaron a la orden de compra de cada uno de los proveedores. De esta forma estamos cumpliendo con lo solicitado al mismo tiempo previendo que esta situación no vuelva a suceder”.

Mediante oficio N° 47-CATSC de fecha 18 de junio de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Ministro Defensa General(r) Fredy Santiago Díaz Zelaya, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante oficio N° 236-2018, de fecha 08 de octubre de 2018, y manifestó lo siguiente: “ Revisamos los mismos y se pudo observar que se archivaban separadamente razón por la cual hemos girado las instrucciones al Departamento de Materiales y Suministros para que las anexen a la documentación de soporte de cada cheque.

Lo anterior ocasiona que no se tenga la documentación archivada en una forma adecuada y lista para ser revisada, además que cada proceso no cuente con la documentación completa.

RECOMENDACIÓN N° 8

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEFENSA

- a) Girar instrucciones por escrito al Pagador del Estado Mayor Conjunto, para que gire instrucciones al personal encargado de del proceso elaborar las planillas de los Veteranos de Guerra para que se adjunte toda la documentación relacionada con este gasto y de esa forma se contar con un archivo con la documentación soporte de esas transacciones.
- b) Girar instrucciones por escrito al Pagador de la Industria Militar a que se adjunte el menú de comidas al informe de las compras realizadas.
- c) Girar instrucciones por escrito al Pagador de la Industria Militar para que instruya al personal encargado de realizar los pagos a los proveedores para que incluya en los desembolsos la liquidación de combustible en cada pago realizado.
- d) Girar instrucciones por escrito al Pagador General de la Fuerza Aérea Hondureña para que instruya a personal encargado de documentar las compras de Materiales y Suministros a fin de que se adjunten las actas de recepción de compra de Materiales y Suministros así verificar la veracidad de las mismas y cumplimiento a los procedimientos de compra.
- e) Girar instrucciones por escrito a la Gerente Administrativo de SEDENA, para que verifique y compruebe que las adquisiciones se encuentran con todos sus documentos soportes.

f) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

9. ALGUNOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL AL QUE SE LE OTORGÓ BECA NACIONAL O EXTRANJERA NO CUENTAN CON LA EVIDENCIA DE HABER TERMINADO LOS ESTUDIOS

En la revisión efectuada a algunos de los expedientes del personal que corresponde al Estado Mayor Conjunto, que se le otorgó el beneficio de Beca (nacionales o extranjeras), no se encontró la documentación que sustenta la culminación de dicho curso.

A continuación, un detalle de los casos encontrados:

Becados en el Extranjero

N°	Nombre	Grado	Curso	Período de Estudio	Documentación faltante en expediente	País donde realizó el curso
1	Elías Alvarado Flores	Teniente Coronel de Infantería. D.E.M.	Lucha Contra Amenazas Transnacionales en WHINSEC, Fort Benning, GA	Del: 08/07/2014 Al: 28/04/2016	Diploma	Estados Unidos
2	Cristian Josué Lozano Umanzor	Cadete	Formación para Oficial en Escuela Militar de Odontología	01/09/2011 hasta 01/09/2015	Diploma	México
3	Yuri Amado Chávez	Cadete	Maestría en Estrategia Militar	14/08/2015 hasta 14/02/2017	Diploma	Taiwán

Becados Nacionales

N°	Nombre	Grado	Curso	Período de Estudio	Documentación Faltante en Expediente
1	Adán Del Cid Flores	Capitán de Navío. D.E.M.N	Altos Estudios Militares (C.A.E.M. N°13-2016	Del: 22/02/2016 hasta: 02/12/2016	Diploma
2	Benjamín Vargas Castañeda	Teniente Coronel de Infantería. D.E.M.	Altos Estudios Militares (C.A.E.M. N°13-2016	Del: 22/02/2016 hasta 02/12/2016	Diploma
3	Marco Antonio Thompson Fuentes	Mayor de Infantería	Comando y Estado Mayor (ECEM. N° 27)	02/06/2014 hasta 20/11/2015	Diploma

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno, Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control y Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control:

TSC- NOGECI II-03 Responsabilidad de Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC- NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC- NOGECI V-02 Control Integrado
TSC- NOGECI V-08 Documentación de Proceso y Transacciones
TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de control

Mediante oficio N° 065-CATSC de fecha 22 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Pagador General del Estado Mayor, General de Brigada, Fredy Alejandro Franco Ruíz, donde se solicitó explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota con fecha 11 de septiembre del 2017, Registro: PGEMC-2017, Expediente N° 2451 donde se manifestó lo siguiente: “Que en relación a lo anterior este requisito no se estaba solicitando al personal becado, pero que a partir de la fecha se tomaron las medidas del caso y se gestionó en coordinación con la Dirección de Organizaciones, Operaciones y Adiestramiento (C-3); para que el personal que finalice sus estudios militares, presente su respectivo informe con copia del diploma de finalización y así subsanar este requerimiento solicitado por este ente del Estado” Lo anterior ocasiona que no se pueda dar seguimiento al cumplimiento de los contratos, becas que fueron beneficiados con Becas y poder terminar si los estudios fueron terminados por los oficiales

RECOMENDACIÓN N° 9
AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones por escrito al Director de Recursos Humanos del Estado Mayor Conjunto para que en los expedientes del personal que han sido beneficiados con becas nacionales o extranjeras para que se archiven los diplomas otorgados que acrediten que el personal culminó el estudio respectivo.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10.DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LOS INFORME DE PAGO DE ALIMENTACIÓN

Al revisar los desembolsos efectuados por la Fuerza Aérea y Fuerza Naval, referente al servicio de alimentación proporcionan al personal que presta su servicio a nivel nacional, encontramos que algunos informes no cuentan con la siguiente información:

a) Fuerza Aérea

Al revisar la documentación de soporte de los pagos realizados a los diferentes proveedores de alimentos de la Fuerza Aérea Hondureña, se pudo constatar que no se adjunta el acta de recepción de los mismos de las diferentes Bases o Dependencias de la F.A.H., detalle a continuación:

Cheque /Transferencia	Fecha del Cheque /Transferencia	Valor del Cheque /Transferencia	Beneficiarios	Documentación Faltante
4827	22/04/2014	1,535,040.00	Comandancia General de la F.A.H.: <ul style="list-style-type: none"> • Base Aérea Coronel Hernán Acosta Mejía • Base Aérea Coronel Armando Escalón Espinal • Base Aérea Coronel Héctor Caraccioli Moncada • Base Aérea Coronel José Enrique Soto Cano • Primer Escuadrón de Defensa Aérea • Academia Militar de Aviación Roberto Raúl Lagos Barahona • Escuela de Formación de Suboficiales Gustavo Zerón • Personal de Servicio • Personal de Oficiales 	No se adjunta Acta de Recepción de Alimentos de ninguna Base Aérea o dependencia
6443	14/09/2015	2,455,200.00	Comandancia General de la F.A.H.: <ul style="list-style-type: none"> • Base Aérea Coronel Hernán Acosta Mejía • Base Aérea Coronel Armando Escalón Espinal • Base Aérea Coronel Héctor Caraccioli Moncada • Base Aérea Coronel José Enrique Soto Cano • Primer Escuadrón de Defensa Aérea • Academia Militar de Aviación Roberto Raúl Lagos Barahona • Escuela de Formación de Suboficiales Gustavo Zerón • Personal de Servicio • Personal de Oficiales 	No se adjunta Acta de Recepción de Alimentos de ninguna Base Aérea o dependencia
7168	19/04/2016	2,412,500.00	Comandancia General de la F.A.H.: <ul style="list-style-type: none"> • Persona de Oficiales • Base Aérea Coronel Hernán Acosta Mejía • Base Aérea Coronel Armando Escalón Espinal • Base Aérea Coronel Héctor Caraccioli Moncada • Base Aérea Coronel José Enrique Soto Cano • Primer Escuadrón de Defensa Aérea • Personal de Servicio 	No se adjunta Acta de Recepción de Alimentos de ninguna Base Aérea o dependencia
26ABRIL17-PA 086, 088, 090, 092, 094, 085, 087, 089, 091, 093, 095, 096, 097, 084	28/11/2017	2,311,200.00	Comandancia General de la F.A.H.: <ul style="list-style-type: none"> • Base Aérea Coronel Hernán Acosta Mejía • Base Aérea Coronel Armando Escalón Espinal • Base Aérea Coronel Héctor Caraccioli Moncada • Base Aérea Coronel José Enrique Soto Cano • Primer Escuadrón de Defensa Aérea • Personal de Servicio • Personal de Oficiales 	No se adjunta Acta de Recepción de Alimentos de ninguna Base Aérea o dependencia

b) Fuerza Naval

Al revisar los informes de alimentación de las Bases Navales a nivel nacional, se determinó que en algunos informes no se adjunta la información siguiente:

- Menú de Comida
- Listado de personal al que se proporciona la alimentación
- No se adjunta acta de recepción de alimentos
- No se adjunta fotocopia de los pagos realizados a los proveedores

Mes	N. de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Valor de Acuerdo	Beneficiarios	Documentación Faltante
Enero	PGFFNN 0001	10/02/2014	2,360,340.00	<ul style="list-style-type: none"> • Estado Mayor Naval • Base Naval de Cortes • Base Naval de Puerto Castilla • Base Academia Naval de Honduras • Primer Batallón de INFAMAR • Base Naval de Caratasca 	<ul style="list-style-type: none"> • No se adjunta el menú y listado del personal al que se le proporciona la alimentación. • No se adjunta acta de recepción de alimentos • No se adjunta fotocopia de los pagos realizados a los proveedores
Febrero	PGFFNN 0004	16/04/2015	3,079,200.00	<ul style="list-style-type: none"> • Cuartel General Naval • Base Naval de Guanaja • Primer Batallón de INFAMAR 	<ul style="list-style-type: none"> • No se adjunta el menú y listado del personal al que se le proporciona la alimentación. • No se adjunta acta de recepción de alimentos • No se adjunta fotocopia de los pagos realizados a los proveedores
Diciembre	PGFFNN 0025	26/12/2016	3,161,700.00	<ul style="list-style-type: none"> • Cuartel General Naval • Base Naval de Amapala • Base Naval de Guanaja • Base Naval de Puerto Castilla • Base Academia Naval de Honduras • Primer Batallón de INFAMAR • Base Naval de Caratasca • Segundo Batallón de INFAMAR • Escuadra Naval de Honduras 	<ul style="list-style-type: none"> • No se adjunta el menú y listado del personal al que se le proporciona la alimentación. • No se adjunta acta de recepción de alimentos • No se adjunta fotocopia de los pagos realizados a los proveedores
Noviembre	PGFFNN 0024	16/11/2017	3,038,850.00	<ul style="list-style-type: none"> • Base Naval de Cortes y CEN • Base Naval de Guanaja 	<ul style="list-style-type: none"> • No se adjunta el menú y listado del personal al que se le proporciona la alimentación. • No se adjunta acta de recepción de alimentos • No se adjunta fotocopia de los pagos realizados a los proveedores

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo III Preceptos de Control Interno Institucional y en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-PRECI -05 Confiabilidad

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V- 08 Documentación Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de control

Mediante oficio N° 37 CATSC /FAH de fecha 10 de septiembre de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Teniente Coronel Aviación, Douglas Ricardo Castillo Zavala, Pagador General Fuerza Aérea Hondureña, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, oficio No. 575-PAG-FAH-2018 de fecha 12 de septiembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Se hace de su conocimiento que en años anteriores y actualmente no se hace acta de recepción en la ordenes de alimentación que corresponden a las diferentes unidades de la Fuerza Aérea Hondureña, pero a partir de la fecha se envió una notificación solicitando que en el futuro se adjunte dicho documento”.

Mediante oficio N° 39 CATSC de fecha 5 de abril de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Pagador General de la Fuerza Naval, Capitán de Fragata Ernesto Antonio Ávila Kattan, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante expediente N° 0153/2018 de fecha 18 de abril del 2018, el encargado de la alimentación de la F.N.H., Jefe Mayor, René Lobo Reyes manifestó lo siguiente: “El motivo de la presente es para dar respuesta al oficio N. 39 CATSC/FNH enviada el 5 de abril de 2018, referente a las inconsistencias de los informes de alimentación del año 2014, 2015, 2016 y 2017:

- a. Por error involuntario algunas unidades navales no adjuntaron el menú en sus respectivos informes de alimentación.
- b. No se adjunta el listado del personal de cada base en los informes de alimentación por razones de seguridad de nuestro personal, ya que todas las unidades navales se encuentran en constante operación contra el narcotráfico.
- c. No se adjunta la orden de recepción de alimentos ya que no nos habían solicitado este requerimiento anteriormente, pero se va a implementar a partir del año 2018.
- d. No se adjunta la fotocopia de los cheques pagados por las unidades navales ya que no nos habían solicitado este requerimiento, pero a partir de junio de 2017 se implementó tal medida a petición de una inspección por parte de la Inspectoría General de las FF.AA.

Lo anterior ocasiona que no se cuente con los documentos que acompañan La falta de documentación en las liquidaciones de gasto limita el análisis para comprobar que el gasto por estos conceptos sea razonable. Provocando que las informes no estén suficientemente sustentados para su debido control y verificación.

**RECOMENDACIÓN N° 10
AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
NACIONAL**

- a) Girar instrucciones por escrito al Jefe de la de Pagaduría de la Fuerza Aérea, para que se adjunte el menú de comida, acta de recepción de alimentos y una fotocopia de los pagos realizados a los proveedores en los informes de alimentación de las bases navales a nivel nacional.
- b) Girar instrucciones por escrito al Jefe de la de Pagaduría de la Fuerza Naval, para que se adjunte el menú de comida, acta de recepción de alimentos y una fotocopia de los pagos realizados a los proveedores en los informes de alimentación de las bases navales a nivel nacional.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**11. NO SE ADJUNTA ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE A LOS CHEQUES
O TRANSFERENCIAS DE PAGO DE COMBUSTIBLE**

De la revisión de los objetos del gasto 35610 Gasolina y 35620 Diésel, se comprobó que, en las Bases Navales, no se adjunta al informe del gasto mensual de combustibles, el detalle de liquidación de suministro de Gasolina y Diésel que se ha abastecido a las embarcaciones y

vehículos. También se constató que no se adjuntan las órdenes de combustible autorizando el suministro de los mismos. Esta información se archiva en la dependencia que solicita el combustible (Bases Navales), y en la liquidación de gasto solo se liquida con un resumen del consumo del mes.

Objeto del Gasto	N. de Cheque/ Documento	Fecha de Cheque/ Documento	Valor de Cheque/ Documento LPS	Beneficiario	Observaciones
Gasolina (35610)	06031	30/04/014	206,400.00	COELMU, S de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
	01000005	04/05/2015	208,320.00	Roy Mart	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
	179	23/06/2016	598,160.00	Inversiones Amor, S. de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
	1	14/03/2017	549,604.00	Roy Mart	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
Diésel (35620)	06035	30/04/014	183,460.00	COELMU, S de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
	01000014	04/05/2015	255,320.00	Inversiones Amor, S. de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
	183	23/06/2016	961,220.00	Roy Mart	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el

					abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos
	1	14/03/2017	921,960.00	Roy Mart	<ul style="list-style-type: none"> •No se adjunta el detalle de liquidación de combustible de las embarcaciones y vehículos •No se adjuntan las órdenes de combustible donde se autoriza el abastecimiento del mismo a las embarcaciones y vehículos

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Capítulo III Preceptos de Control Interno Institucional, en el Capítulo III Normas Generales Relativas al Ambiente de Control, Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control y Capítulo VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación.

TSC-PRECI -05 Confiabilidad

TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V- 13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de los Registros

TSC-NOGECI VI- 02 Calidad y Suficiencia de la Información

Mediante oficio N° 40 CATSC de fecha 16 de abril de 2018 el equipo de auditoría solicitó al pagador general Capitán Ernesto Antonio Ávila Kattan, Explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó Mediante, expediente N. 905/2018 de la Fuerza Naval de Honduras, de fecha 26 de abril de 2018, y manifestó lo siguiente: “En relación a que no se adjunta las liquidaciones del combustible que se maneja en las Bases Navales Batallones de Infantería Marina y Estado Mayor Naval, sobre ese particular le informamos que con fecha 3 de marzo de 2014, se giraron instrucciones a las diferentes unidades para que se mejorara el control de entrega y recibo de combustible de equipo móvil, lanchas y flota vehicular, adjunto estamos soportando algunas liquidaciones a los cheques del control que se lleva.

Lo anterior ocasiona que la información presentada en las liquidaciones de combustible no sea confiable y limita la verificación y comprobación que el gasto es razonable.

RECOMENDACIÓN N° 11

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones por escrito al Comandante General de la Fuerza Naval para que a su vez instruya al Jefe de la de Pagaduría para que se adjunte en las liquidaciones de combustible en las transferencias de pago el detalle de liquidación de suministro de gasolina y Diésel y las órdenes de combustible debidamente autorizadas por la autoridad competente.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

12. ALGUNAS DIFERENCIAS AL COMPARAR LAS FECHAS DE PAGOS REALIZADOS Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al revisar la comparación de la ejecución presupuestaria proporcionada por la Industria Militar, de la Fuerza Naval y Fuerza Aérea, se comprobó que se registraron algunos cheques de pago a proveedores con fecha posterior al cierre fiscal de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Detalle a continuación:

a) Industria Militar

Cheques registrados en la liquidación del año 2015

N°	Mes	Nombre del Beneficiario	Concepto de Pago	N° del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque
1	Enero	SANRAK	Compra de repuestos y pago de mantenimiento y reparación de equipo de producción	16645	11/01/2016	157,569.02

b) Fuerza Naval:

Cheques registrados en la liquidación del año 2014

N°	Mes	Nombre del Beneficiario	Concepto de Pago	N° del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque
1	Febrero	DIACEROS	Materiales para ser utilizados en el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones de la Fuerza Naval (Proyectos barracas de tropa de la BANACAST-2014).	06879	20/02/2015	97,658.00
2	Abril	DIACEROS	Materiales utilizados para el mejoramiento de la instalaciones en la BANACAST, (Proyecto barracas de tropa).	0000019	10/04/2015	164,100.00
3	Febrero	FERRECOMSA	Materiales para ser utilizados en el proyecto de nuevas instalaciones sanitarias de la Academia Naval de Honduras (Proyecto aprobado con fondos del año 2014).	06860	11/02/2015	172,952.44
4	Enero	DIACEROS	Artículos y materiales para ser utilizados en el fortalecimiento y mejoramiento de la instalaciones de la Fuerza Naval BANAMAP	06826	19/01/2015	124,425.00

5	Enero	DIACEROS	Artículos y materiales para ser utilizados en el fortalecimiento y mejoramiento de la instalaciones de la Fuerza Naval BANACAST	06828	20/01/2015	162,335.00
---	-------	----------	---	-------	------------	------------

Cheques registrados en la liquidación del año 2016

N°	FECHA	O/C #	CASA COMERCIAL	N° del Cheque	Valor del Cheque
1	01/02/2017	N/A	ALIMENTACION MES DE OCTUBRE 2016 /TRANSF. <u>NOTA: DEDUCIR DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2016.</u>	0020	3,064,500.00
2	22/02/2017	N/A	ALIMENTACION MES DE NOVIEMBRE 2016 /TRANSF. <u>NOTA: DEDUCIR DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2016.</u>	0022	3,038,850.00
3	06/03/2017	N/A	ALIMENTACION MES DE DICIEMBRE 2016 /TRANSF. <u>NOTA: DEDUCIR DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2016.</u>	0025	3,161,700.00
4	26/01/2017	Enero	Pronto Servicio de Honduras, Material de aseo para ser utilizado a bordo de unidades de superficie	798	202,835.00

Cheques registrados en la liquidación del año 2017

N°	Mes	Nombre del Beneficiario	Concepto de Pago	N° de Documento	Fecha de la Transferencia	Valor de la Transferencia
1	Noviembre	Transferencia por pago de Alimentación Mes de Noviembre	Transferencia por pago de Alimentación.	AC-0024	12/01/2018	3,038,850.00
2	Enero	Alejandro's Auto Partes	Aceites y lubricantes para mantenimiento del buque logístico Punta Sal.	871	18/01/2018	207,826.09
3	Enero	DIMA FER ELECTRICOS y	Materiales para el mantenimiento y reparación de instalaciones de la Base Naval de Amapala.	868	18/01/2018	156,532.00

c) Fuerza Aérea

Transferencias de pago del año 2018, se encuentran registradas como ejecutadas en la liquidación presupuestaria, según detalle año 2017.

N°	Nombre del Beneficiario	Concepto de Pago	N° de Transferencia	Fecha de Transferencia	Valor de Transferencia
1	RC Pinturas	Suministro de pinturas las cuales serán utilizadas en pintura del bus falcón asignado al Departamento de Logística FA-4 de la FAH Valor pagado por Transferencia C/P 716 (L. 50,000.00)	PA944	05/01/2018	150,000.00
2	RC Pinturas	Suministro de pinturas las cuales serán utilizadas en pintura del vehículo Nissan asignado a la Comandancia General de la FAH	PA944	05/01/2018	150,000.00

		Valor pagado por Transferencia C/P 715 (L. 50,000.00)			
3	RC Pinturas	Suministro de pinturas las cuales serán utilizadas en pintura del bus falcón, vehículo nissan asignado al Departamento de Logística FA-4 y Comandancia General de la FAH de la FAH Valor pagado por Transferencia C/P 714 (L. 50,000.00)	PA944	05/01/2018	150,000.00
4	DIMAFER Y ELECTRICOS	Suministro de materiales los cuales serán utilizados en el parqueo del E.M.G.A., trabajos eléctricos en el E.M.G.A. y trabajos de fontanería del complejo central de la F.A.H. Valor pagado por Transferencia C/P 729 (L. 100,000.00)	PA938	05/01/2018	100,000.00
5	DIMAFER Y ELECTRICOS, S. DE R.L.	Suministro de materiales los cuales serán utilizados en la reparación de alumbrado público en el área de la cancha de softball, club de Sub Oficiales y área de bombero del complejo central de la FAH	PA975	18/01/2018	287,500.00
6	Auto Repuestos "HONDUPARTES"	Suministro de repuestos varios los cuales serán utilizados en los diferentes vehículos asignados a la Fuerza Aérea Hondureña Valor pagado por Transferencia C/P 684 (L. 45,030.00)	PA956	05/01/2018	100,000.00
7	Auto Repuestos "HONDUPARTES"	Suministro de repuestos varios los cuales serán utilizados en los diferentes vehículos asignados a la Fuerza Aérea Hondureña Valor pagado por Transferencia C/P 683 (L. 54,970.00)	PA956	05/01/2018	100,000.00
8	Auto Repuestos Express S. de R.L	Suministro de repuestos varios los cuales serán utilizados en los vehículos asignados al Departamento de FA-4, FA-6 y de más vehículos asignados a la FAH	PA953	05/01/2018	150,000.00
9	Auto Repuestos Express S. de R.L	Suministro de repuestos varios los cuales serán utilizados en los vehículos asignados al Departamento de FA-4, FA-6 y de más vehículos asignados a la FAH	PA953	05/01/2018	150,000.00
10	Auto Repuestos "HONDUPARTES"	Suministro de repuestos varios los cuales fueron utilizados en el mantenimiento de vehículo RHFA-5105 asignado al complejo central de la F.A.H.	PA1005	07/02/2018	31,721.81

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. Capítulo II Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno y Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control:

TSC- NOGECI II-03 Responsabilidad de Control Interno
TSC- NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC- NOGECI V-02 Control Integrado
TSC- NOGECI V-08 Documentación de Proceso y Transacciones
TSC- NOGECI V-09 Supervisión y Control
TSC- NOGECI V-10 Registro Oportuno

Mediante oficio N° 21-CATSC de fecha 12 de julio de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Gerente General de la Industria Militar, Coronel Hipólito Roberto Reyes Matute, Explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó Mediante, oficio de fecha 196 de julio de 2018, manifestó lo siguiente: “El pago no concuerda con la liquidación, debido a que estos valores ya se habían provisionado en el mes de diciembre del año 2015.”

Mediante oficio N° 41-CATSC de fecha 26 de abril de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Pagador General de la Fuerza Naval, Capitán Ernesto Antonio Ávila Kattan, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante expediente N° 906/2018 de fecha 26 de abril de 2018, y manifestó lo siguiente: “Los mismos se pagaron en esas fechas en virtud que son deudas que corresponden al año 2014, 2016 y 2017, y que la Secretaría de Finanzas no había trasladado ese dinero que presupuestariamente pertenece a la Fuerza Naval de cada año, compromisos que se hicieron en los años 2014, 2016 y 2017; (que corresponden a cancelación de Proyectos y Alimentación del personal de Tropa) fondos reservados mediante F-01 y que había que honrarlos, sin embargo en la liquidación presupuestaria de los años 2014, 2016 y 2017, estos gastos aparecen en la liquidación como pendientes de pago.

Mediante oficio N° 39 CATSC /FAH de fecha 10 de septiembre de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Teniente Coronel Aviación, Douglas Ricardo Castillo Zavala, Pagador General Fuerza Aérea Hondureña, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, oficio No. 577-PAG-FAH-2018 de fecha 12 de septiembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Las razones por lo que existen algunas transferencias con fecha del año 2018, que se encuentran registradas en la liquidación presupuestaria del año 2017, se debe a que la secretaria de Finanzas no realizo los pagos de los F01 dentro del año 2017, dejándolos como devengados para el año 2018, lo que ocasionó que estos compromisos se honraran en el año 2018, Por un error involuntario no se adjuntaron con toda la documentación.”

Comentario del Auditor

Para efectos de liquidar presupuesto en forma oportuna los gastos deberían registrarse en base al principio contable del devengado, o sea registrarlos en el año cuando se recibe el servicio luego el pago se puede realizar en otro período sin afectar las nuevas ejecuciones, ya que esto se convertiría en una cuenta por pagar.

Lo anterior ocasiona, que no se reflejen valores consistentes y confiables en la ejecución presupuestaria correspondiente a cada año.

RECOMENDACIÓN N° 12 AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al Gerente General que instruya a personal encargado de llevar la ejecución presupuestaria para que los cheques se registren en el periodo que corresponden.
- b) Verificar el cumplimiento

13.NO SE ADJUNTA LISTADO DE PARTICIPANTES A EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA

Al realizar la revisión de los cheques de pago a proveedores de servicios de eventos que realiza la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), se pudo establecer que no se adjunta un listado de asistentes a los eventos y capacitaciones a los pagos realizados.

A continuación los ejemplos:

Cheque	Beneficiario	Fecha Cheque	Tipo evento	Valor cheque	Documento Faltante
15844	Empadesh	6/08/2015	Evento ofrecido personal SEDENA taller motivacional y relaciones interpersonales	86,570.00	Listado participantes
16534	Empadesh	18/12/2015	Presentación Orquesta Sinfónica de las FFAA	98,900.00	Listado Participantes
16565	Empadesh	22/12/2015	Cena ofrecida presentación película Fuerza de Honor FFAA	91,715.00	Listado Participantes
17817	Empadesh	14/09/2016	Ceremonia firma convenio interinstitucional secretaria desarrollo económico, secretaria defensa nacional y Derivados del Maíz de Honduras	95,930.00	Listado Participantes
17864	Empadesh	20/09/2016	Despedida señor agregado Militar y aéreo Estados Unidos Mexicanos	33,820.00	Listado Participantes
18402	Empadesh	26/12/2016	Celebración Navideña	194,000.00	Listado participantes
18604	Empadesh	22/02/2017	Taller ofrecido unidad equidad y género sobre concientización de equidad y género y derechos humanos a los cadetes que cursa 4 a; o carrera academia militar	125,700.00	Listado participantes
19168	Turaser Honduras	12/06/2017	Atención señor ministro al consejo directivo COCESNA y Aniversario	207,612.00	Listado de participantes
18468	Empadesh	02/01/2017	Capacitación acerca motivación trabajo y control ansiedad a los colaboradores de esta secretaria	55,540.00	Listado de participantes

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Capítulo III Preceptos de Control Interno Institucional, Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control y Capítulo VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación.

TSC-PRECI -05 Confiabilidad

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V- 08: Documentación de procesos y transacciones

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V- 13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI VI- 02 Calidad y Suficiencia de la Información

Mediante oficio N° 45-CATSC de fecha 18 de junio de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Ministro Defensa General(r) Fredy Santiago Díaz Zelaya, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, oficio N° 235-2018, de fecha 18 de junio 2018, y

manifestó lo siguiente: “Por un error involuntario no se adjuntaba tal documentación aun cuando a los encargados de cubrir el evento se le remitían las listas de invitados, para que no vuelva a suceder estamos girando instrucciones a la encargada de protocolo para que cuando remita la solicitud de pago incluya la lista del personal invitado”.

La falta de listados de participantes a eventos realizados por la Secretaría de Defensa limita la verificación y comprobación de que el gasto por estos eventos y/o capacitaciones sea razonable.

RECOMENDACIÓN N° 13

AI SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones por escrito a la Gerente Administrativa de SEDENA, para que anexe a la documentación soporte del pago de alimentación un listado de los asistentes al evento o capacitaciones.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

14.CHEQUES ANULADOS Y NO DESCARGADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al hacer la revisión presupuestaria del año 2014 y 2015 se pudo establecer que en la misma se ejecutaron pagos con cheque que fueron anulados posteriormente a nivel de libro de bancos de la Secretaría de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea pero no fueron rebajados de la ejecución presupuestaria, no presentando el saldo real de los objetos ejecutados de fin de año, según detalle siguiente:

Fecha	Beneficiario	Numero Cheque	Valor Cheque Anulado	Año Ejecución	Objeto Afectado
20/01/2014	Ferretería Zambrano	12309	16,749.67	2014	39100
20/01/2014	Ferretería Zambrano	12310	15,600.00	2014	39100
20/01/2014	Papelería Honduras	12311	10,102.68	2014	39200
21/01/2014	Inversiones Cooperativas	12312	11,250.00	2014	35620

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V- 13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V- 14 Conciliación Periódica de Registros

Mediante oficio N° 49-CATSC de fecha 18 de agosto de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Ministro Defensa General(r) Fredy Santiago Díaz Zelaya, explicación sobre el hecho antes mencionado, se obtuvo respuesta de la Abogada Roxana Yamileth Velásquez Arias, Gerente Administrativo de SEDENA, quien contestó mediante, oficio No. 185-2018 de fecha 22 de agosto 2018, y manifestó lo siguiente: “Al analizar lo ejecutado en el mes de enero aparece

incluido en el saldo los cheques en mención. Estos cheques en el mes de febrero fueron reversados, lo que aumento el saldo en libros.

Sin embargo los registros contables de esta Secretaría, arrojan que en el mismo mes de febrero; se elaboraron los cheques nuevamente.

Razón por la cual no existe ninguna inconsistencia en el saldo correspondiente”.

Lo anterior ocasiona que no se muestre el gasto real del objeto lo que llega reflejar diferencias entre lo presupuestado y ejecutado que no es razonable

Comentario Auditor

Es necesario poner más énfasis en relación a que cuando se anulen cheques con afectación a gastos y que han sido posteados en la ejecución presupuestaria, y de igual forma corregir de manera inmediata la misma para no duplicar gasto.

RECOMENDACIÓN N° 14

AI SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones por escrito al Sub Gerente de Presupuesto para que cuando se anulen cheques también tienen se proceda a realizar la reversión de la operación en la ejecución presupuestaria para evitar diferencias en os saldos del presupuesto.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

15.INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LAS COMPRAS POR COTIZACIÓN DEL COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE

Al revisar los pagos con cheque de las compras realizadas por cotización del Comando de apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), se pudo constatar que en estas no se adjunta, órdenes de pago y cotizaciones, respaldando dichos pagos. Ver ejemplos siguientes:

a) No se adjunta orden de compra al pago

N°	Beneficiario	N. del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Observaciones
1	RECADISA	11406	05/08/2015	164,347.80	No se adjunta Orden de compra al pago
2	RECADISA	11067	30/03/2015	163,995.00	No se adjunta Orden de compra al pago
3	Trejos Publicidad	13427	10/12/2015	112,500.00	No se adjunta Orden de compra al pago
4	Repuestos, Equipo y Maquinaria	11064	30/03/2015	162,500.00	No se adjunta Orden de compra al pago
5	RECADISA	11000	02/03/2015	233,350.00	No se adjunta Orden de compra al pago
6	RECADISA	13689	29/12/2015	138,475.00	No se adjunta Orden de compra al pago
7	Prodesh	13453	10/12/2015	168,000.00	No se adjunta Orden de compra al pago
8	RECADISA	11066	30/03/2015	162,750.00	No se adjunta Orden de compra al pago
9	Ferretería y Comercial Gemenis	13698	30/12/2015	169,380.00	No se adjunta Orden de compra al pago
10	Ingeniería PMI	11065	30/03/2015	161,475.00	No se adjunta Orden de compra al pago

11	Ingeniería y Proyectos Múltiples de Inversión	11212	15/06/2015	161,000.00	No se adjunta Orden de compra al pago
12	Trejos Publicidad	13451	10/12/2015	110,000.00	No se adjunta Orden de compra al pago
13	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	9	30/10/2015	104,490.00	No se adjunta Orden de compra al pago
	Prodesh	13779	03/03/2016	240,000.00	No se adjunta Orden de compra al pago

b) No se adjuntan cotizaciones al pago

N°	Beneficiario	N. del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Observaciones
1	Trejos Publicidad	13427	10/12/2015	112,500.00	No se adjunta cotizaciones al pago
2	Ferretería y Comercial Gemenis	13698	30/12/2015	169,380.00	No se adjunta cotizaciones al pago
3	Trejos Publicidad	13451	10/12/2015	110,000.00	No se adjunta cotizaciones al pago
4	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	9	30/10/2015	104,490.00	No se adjunta cotizaciones al pago
5	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	14273	12/09/2016	142,883.31	No se adjunta cotizaciones al pago
6	INEMEC	14295	30/09/2016	162,628.65	No se adjunta cotizaciones al pago

c) No se adjunta resumen de cotizaciones al pago

N°	Beneficiario	N. del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Observaciones
1	Ingeniería PMI	10903	29/12/2014	163,800.00	No se adjunta resumen de cotizaciones al pago
2	Ferretería y Comercial Gemenis	10906	29/12/2014	136,020.00	
3	RECADISA	11067	30/03/2015	163,995.00	
4	Repuestos, Equipo y Maquinaria	11064	30/03/2015	162,500.00	
5	RECADISA	11000	02/03/2015	233,350.00	
6	RECADISA	13689	29/12/2015	138,475.00	
7	Prodesh	13453	10/12/2015	168,000.00	
8	RECADISA	11066	30/03/2015	162,750.00	
9	Ferretería y comercial Gemenis	13698	30/12/2015	169,380.00	
10	Ingeniería PMI	11065	30/03/2015	161,475.00	
11	Ingeniería y Proyectos Múltiples de Inversión	11212	15/06/2015	161,000.00	
12	Trejos Publicidad	13451	10/12/2015	110,000.00	
13	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	9	30/10/2015	104,490.00	
14	Prodesh	13779	03/03/2016	240,000.00	
15	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	14273	12/09/2016	142,883.31	
16	INEMEC	14295	30/09/2016	162,628.65	

d) No se adjunta acta de recepción de Materiales y Suministros

N°	Beneficiario	N. del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Observaciones
1	Ingeniería PMI	10903	29/12/2014	163,800.00	No se adjunta acta de recepción de Materiales y Suministros
2	RECADISA	10494	26/08/2014	156,360.00	
3	RECADISA	10905	29/12/2014	164,980.00	
4	Ferretería y Comercial Gemenis	10906	29/12/2014	136,020.00	
5	Auto Repuestos Asdrubal	10601	22/10/2014	26,100.00	
6	Auto Repuestos Asdrubal	10602	22/10/2014	19,000.00	
7	RECADISA	11406	05/08/2015	164,347.80	
8	RECADISA	11067	30/03/2015	163,995.00	
9	Trejos Publicidad	13427	10/12/2015	112,500.00	
10	Repuestos, Equipo y Maquinaria	11064	30/03/2015	162,500.00	
11	RECADISA	11000	02/03/2015	233,350.00	
12	RECADISA	13689	29/12/2015	138,475.00	
13	Prodesh	13453	10/12/2015	168,000.00	
14	RECADISA	11066	30/03/2015	162,750.00	
15	Ferretería y Comercial Gemenis	13698	30/12/2015	169,380.00	
16	Ingeniería PMI	11065	30/03/2015	161,475.00	
17	Ingeniería y Proyectos Múltiples de Inversión	11212	15/06/2015	161,000.00	
18	Trejos Publicidad	13451	10/12/2015	110,000.00	
19	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	9	30/10/2015	104,490.00	
20	Dimafer y Eléctricos	13852	14/03/2016	154,000.00	
21	Repuestos, Equipo y Maquinaria	14090	30/06/2016	162,500.00	
22	Ingeniería PMI	14087	30/06/2016	161,920.00	
23	Prodesh	13779	03/03/2016	240,000.00	
24	Dimafer y Eléctricos	13972	02/05/2016	167,920.00	
25	Representaciones Zelaya	14020	25/05/2016	60,869.57	
26	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	14273	12/09/2016	142,883.31	
27	INEMEC	14295	30/09/2016	162,628.65	

e) No se adjunta comprobante de pago al cheque

N°	Beneficiario	N. del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Observaciones
1	RECADISA	11067	30/03/2015	163,995.00	No se adjunta comprobante de pago al cheque
2	Trejos Publicidad	13427	10/12/2015	112,500.00	
3	Repuestos, Equipo y Maquinaria	11064	30/03/2015	162,500.00	
4	RECADISA	11066	30/03/2015	162,750.00	
5	Ingeniería PMI	11065	30/03/2015	161,475.00	
6	Ingeniería y Proyectos Múltiples de Inversión	11212	15/06/2015	161,000.00	

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-NOGECI V- 08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V- 14 Conciliación Periódica de Registros.

Mediante oficio N° 31 CATSC /C-9 de fecha 01 de noviembre de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Navío, José Saúl Reyes Soto Comandante de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó en oficio EMC-(COMANDO) 2018, de fecha 2 de noviembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Por este medio me dirijo a usted, a fin de dar acuse de recibo a su solicitud según oficio No. 031-CATSC en el cual aclaro las observaciones siguientes:

Todas la documentación soporte no se había integrado a los pagos, como ser la orden de Compra, solicitud y acta de recepción de documentos, ya que los mismos son recibidos en las bodegas de operaciones para su entrega, procedimiento que actualmente se ha mejorado tomado todas las medidas necesarias para que los pagos por estos conceptos tengan la documentación soporte correspondiente , ya que esta documentación era archivada en el departamento de Logística y bodega para control de salida de materiales.

Lo antes descrito ocasiona que no se cuente con los documentos que acompañan las compras efectuadas, provocando que estas transacciones no estén suficientemente sustentadas para su debido control y verificación, asimismo que se generen transacciones sin la debida autorización.

RECOMENDACIÓN N° 15

AI SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones por escrito al Comandante del Comando de Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), y este a su vez que instruya al Administrador del Programa para que los pagos sean respaldados con todos sus documentos soportes, del mismo modo, cuando se realicen pagos con cheques se adjunte toda la documentación de los mismos.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

16.DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL REGISTRO DE CHEQUES DEL PROGRAMA DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE

Al revisar el detalle de cheques emitidos que respaldan el gasto del objeto de Diésel (35620) del año 2014 con la ejecución presupuestaria del Programa Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), se comprobó que en este detalle impreso no se digitalizó los números de cheques que corresponden al gasto, estos registros de cheques aparecen duplicados en cuanto al número de registro, pero con valores y fechas diferentes, detalle a continuación:

Información del Cheque según los Registros en Libros				Información Correcta del Cheque según los Boucher Pagados			Descripción	Observación
Número de Cheque registrado	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Beneficiario	Número de Cheque Correcto	Fecha del Cheque	Valor del Cheque		
10283	20/01/2014	500,410.00	A favor de la Fuerza Ejercito	9962	20/01/2014	500,410.00	Gastos de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Fuerza Ejército que se encuentran empeñados en las operaciones de protección y supervisión del bosque durante el mes de enero del 2014	En los registros contables presupuestarios muestra el Cheque N°10283 siendo el número correcto N° 9962
			A favor de la Fuerza Ejercito	10283	09/06/2014	466,550.00	Gastos de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Fuerza Ejército que se encuentran empeñados en las operaciones de protección y supervisión del bosque durante el mes de marzo del 2014	Registro correcto del cheque N° 10283
10496	17/03/2014	466,550.00	A favor de la Fuerza Ejercito	10063	17/03/2014	466,550.00	Gastos de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Fuerza Ejército que se encuentran empeñados en las operaciones de protección y supervisión del bosque durante el mes de febrero del 2014	En los registros contables presupuestarios muestra el Cheque N°10496 siendo el número correcto N° 10063
			A favor de la Fuerza Ejercito	10496	27/08/2014	440,300.00	Gastos de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Fuerza Ejército que se encuentran empeñados en las operaciones de protección y supervisión del bosque durante el mes de febrero del 2014	Registro correcto del cheque N° 10496

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control:

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el control Interno
TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC-NOGECI V- 11 Sistema Contable y Presupuestario
TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control
TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Mediante oficio N° 36 CATSC /C-9 de fecha 12 de septiembre de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Navío, José Saúl Reyes Soto, Comandante de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, oficio No. 674 de fecha 12 de noviembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Por este medio me dirijo a usted, a fin de dar acuse de recibo a su solicitud según oficio No. 36-CATSC en el cual aclaramos que los cheques en mención por error involuntario se escribió, como duplicado en el registro de los cheques pero siendo lo correcto así:

- Cheque No. 9962 a favor de la Fuerza Ejercito correspondiente al mes de enero 2014.
- Cheque No.10063 a favor de la Fuerza Ejercito correspondiente al mes de febrero 2014.
- Cheque No.10283 a favor de la Fuerza Ejercito correspondiente al mes de marzo 2014.
- Cheque No.10496 a favor de la Fuerza Ejercito correspondiente al mes de mayo 2014.

Lo anterior ocasiona que los registros presentados en las ejecuciones presupuestarias no reflejen información correcta y confiable.

RECOMENDACIÓN N° 16
AI SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al contador del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistema y Ambiente que al momento de registrar los cheques en la ejecución presupuestaria tener mucho cuidado en no duplicar números de cheques ni montos ya que esto provoca que las cifras totales del objeto presupuestario no reflejen los montos correctos y se presenten excesos en el gasto.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS,
PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

General Retirado

Fredy Santiago Díaz Zelaya

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que el Estado de Ejecución Presupuestaria, está exento de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Manual de Clasificación de Transacciones Presupuestarias.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de diciembre de 2018

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), han cumplido con la correspondiente Caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de bienes.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. ALGUNOS EMPLEADOS NO PRESENTAN LA LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

Al revisar la documentación correspondiente a la ejecución de los objetos del gasto 26210 Viáticos Nacionales y 26220 Viáticos al Exterior, se constató que existen algunos anticipos por viáticos, otorgados al personal que labora en el Estado Mayor Conjunto, los que no presentaron la liquidación en el tiempo estipulado en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. A continuación se presentan algunos ejemplos:

a) Viáticos Nacionales:

Fecha de emisión del cheque	Nº de cheque	Nombre del viajero	Valor del cheque en (L)	Periodo de la gira de trabajo	Fecha en que se presentó la liquidación	Fecha en que se debió presentar la liquidación	Número de días hábiles transcurridos
05/06/2014	8945	Dinora Marbeth Escobar	1,078.14	05 de abril de 2014	26 de junio de 2014	11 de abril de 2014	64 días
21/04/2015	11573	Héctor Antonio Zúniga	102,421.90	Del 14 de febrero al 03 de marzo de 2015	28 de abril de 2015	11 de marzo de 2015	35 días
08/03/2016	14932	Oscar Reiniery Suazo Zelaya	2,875.00	Del 11 al 18 de Marzo de 2016	24 de noviembre de 2016	25 de marzo de 2016	194 días
08/02/2017	19210	Medardo Antonio Euceda	79,062.72	Del 10 al 11 de enero de 2017	14 de febrero de 2017	19 de enero de 2017	21 días

b) Viáticos al Exterior:

No.	Fecha de emisión del cheque	Nº de cheque	Nombre del viajero	Valor del cheque en (L)	Periodo de la gira de trabajo	Fecha en que se debió presentar la liquidación	Fecha en que se presentó la liquidación	Número de días hábiles transcurridos
1	22/05/2015	12019	Roger Noel Oseguera Fletes	6,975.97	Del 25 al 29 de mayo de 2015	05 de Junio de 2015	29 de junio de 2015	21 días
2	31/08/2015	13138	Jimmy Romel Ayala Cerrato	67,068.22	Del 14 al 18 de septiembre de 2015	25 de septiembre de 2015	28 de septiembre de 2015	6 días
3	05/10/2015	13530	Héctor Orlando Fajardo Espinal	75,266.81	Del 09 de octubre al 01 de noviembre de 2015	06 de noviembre de 2015	13 de noviembre de 2015	10 días
4	10/12/2015	14336	German Velásquez Romero	11,875.57	Del 13 al 19 de noviembre de 2015	26 de noviembre de 2015	12 de diciembre de 2015	16 días

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo 21 y Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo 21

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante.

Mediante oficio N° 104 CATSC de fecha 22 de Octubre de 2018, el equipo de auditoria solicitó al Coronel de Administración D.E.M. Antonio Benito Ardon Castellanos, Pagador General del Estado Mayor Conjunto, explicación sobre el hecho mencionado quien dio respuesta en el PGM-C-2018, expediente N° 2264 de fecha 24 de octubre de 2018, manifestó lo siguiente: “Que debido a la naturaleza de la institución; el personal realiza múltiples misiones en el fiel cumplimiento de sus funciones, por lo que a veces el tiempo para presentar las liquidaciones no es cumplido conforme al reglamento”.

Lo anterior ocasiona el incumplimiento a las disposiciones que regulan los procesos de liquidar viáticos y otros gastos de viaje, además se corre el riesgo de autorizar nuevos viáticos a personal sin contar con las liquidaciones pendientes de liquidar.

RECOMENDACIÓN No. 1

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Pagador General del Estado Mayor Conjunto, para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, en cuanto a exigir al personal que labora en el Estado Mayor Conjunto, que presente la liquidación de los viáticos y gastos de viaje en el tiempo estipulado en dicho reglamento.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al revisar la documentación soporte de los pagos realizados por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), la Fuerza Aérea y el Comando de apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente encontramos las siguientes inconsistencias:

a) Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

1. En algunas de las compras realizadas por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), se pudo establecer que presupuestariamente los gastos fueron registrados en un objeto diferente al que corresponde según detalle.

Número de Cheque	Fecha	Valor Cheque	Beneficiario	Objeto según registro en presupuesto	Objeto donde se debió registrar presupuestariamente
12410	03/04/2014	3,234.38	Wilfredo Manrique Hernández	39600 Otros Repuestos y Accesorios menores	26210 Viáticos Nacionales
16564	22/12/2015	83,500.00	Empadesh	31100 alimentos y bebidas para personas	29100 Ceremonial y Protocolo
16613	25/6/2015	14,911.70	Toyoservicios	33400 Productos papel y cartón	34400 Llantas y cámaras de aire
14970	12/5/2015	16,310.06	Lidia Carolina Vásquez Perdomo	35610 Gasolina (Valor 8,385.00) 35620 Diésel (Valor 3,255.00) Valores mal registrados	35610 Gasolina (Valor 3,255.00) 35620 Diésel (Valor 8,385.00) Registro correcto

2. Al realizar la revisión de los pagos en los diferentes objetos del gasto se pudo establecer que los pagos por impuesto sobre ventas correspondientes a la Ex Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ahora Sistema de Administración de Rentas (SAR), no se registran en una cuenta de control de Impuesto Sobre Ventas si no que se cargaron a objetos presupuestarios diferentes, ejemplos:

Número de Cheque	Fecha	Valor Cheque	Beneficiario	Objeto según registro en presupuesto	Objeto donde se debió registrar presupuestariamente
12976	09/07/2014	64,903.39	Dirección Ejecutiva de Ingresos	23200 Mantenimiento y Reparación equipos y Medios de Transporte 23300 Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo 29100 Ceremonial y Protocolo 31100 Alimentos y bebidas para personas 39600 Otros Repuestos y Accesorios menores	27111 Impuesto sobre Ventas

13112	05/08/2014	67,032.16	Dirección Ejecutiva de Ingresos	22220 Alquiler Equipo Transporte, Tracción y Elevación 23200 Mantenimiento y Reparación Equipos y Medios de Transporte 23320 Mantenimiento y Reparación Equipo Tracción y Elevación 31100 alimentos y bebidas para personas 32300 Prendas de Vestir, Materiales de Costura 39600 Otros Repuestos y Accesorios menores
14305	09/01/2015	215,495.86	Dirección Ejecutiva de Ingresos	22100- Alquiler Edificios, Viviendas y Locales 22220- Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación 26120- Pasajes al Exterior 31100 alimentos y bebidas para personas -35910 Productos de Hojalata
16140	06/10/2015	138,579.29	Dirección Ejecutiva de Ingresos	21430 Telefonía Celular 22220 Alquiler Equipo Transporte, Tracción y Elevación 23200 Mante. Y Rep. Equipo Tracción y Elevación 31100 alimentos y bebidas para personas 39600 Otros Repuestos y Accesorios menores
17137	05/05/2016	148,146.64	Dirección Ejecutiva de Ingresos	22220 Alquiler Equipo Transporte, Tracción y Elevación 29100 Ceremonial y Protocolo 39200 Útiles Aseo Y Limpieza 31100 alimentos y bebidas para personas
16623	07/01/2016	166,955.68	Dirección Ejecutiva de Ingresos	22220 Alquiler Equipo Transporte, Tracción y Elevación 23200 Mante. Y Rep. Equipo Tracción y Elevación 29100 Ceremonial y Protocolo 31100 alimentos y bebidas para personas 33100 Papel de Escritorio 34400 Productos papel y cartón 39600 Otros Repuestos y Accesorios menores
18476	02/01/2017	671,403.84	Banco del País	22220 Alquiler Equipo Transporte, Tracción y Elevación 26120 Pasajes Exterior

				29100 Ceremonial y Protocolo 31100 alimentos y bebidas para personas 39600 Otros Repuestos y Accesorios menores
18580	09/02/2017	309,146.92	Banco del País	22220 Alquiler Equipo Transporte, Tracción y Elevación 25400 Primas y Gastos de Seguro 29100 Ceremonial y Protocolo 31100 alimentos y bebidas para personas 39600 Otros Repuestos y Accesorios menores

b) Fuerza Aérea

Al hacer la revisión de cheques de pago de combustible para avión en la Fuerza Aérea Hondureña, este gasto fue registrado en un objeto que no corresponde, detalle a continuación:

N. Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Beneficiario	Concepto de Pago	Objeto según Registro en Presupuesto	Objeto donde se debió Registrar Presupuestariamente
5226	15/08/2014	519,628.44	UNO HONDURAS S.A. DE C.V.	Por suministro de combustible JET A-1 el cual será utilizado en las aeronaves asignadas a la base aérea CNEL: HAM de la FAH	Diésel (35620)	Gasolina (35610)

c) Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente

Al revisar los gastos efectuados en el Comando de apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, se comprobó que no fueron clasificados y/o registrados en la cuenta u objeto presupuestario correspondiente; detallando los siguientes ejemplos:

N°	Beneficiario	Concepto	N. del Cheque	Fecha del Cheque	Valor del Cheque	Objeto en que se Registro	Objeto en el que se debió Registrar
1	TECNICEL	Suministro de llantas y baterías para uso en los vehículos Toyota Hilux PCU695, Jeep RHJC 2336001 y Force RHJC 3148001, asignados al Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambientes	10240	06/05/2014	20,056.51	Útiles y Materiales Eléctricos (39300) Valor registrado L 8,404.35	Otros Repuestos y Accesorios Menores (39600)
2	TECNICEL	Suministro de llantas y baterías para ser utilizadas en el vehículos camión Mercedes Benz RHFE 4301049 asignado a la UHR	10395	21/07/2014	31,500.00	Útiles y Materiales Eléctricos (39300) Valor registrado L 10,500.00	Otros Repuestos y Accesorios Menores (39600)
	Inversiones en Ingeniería	Adquisición de cámaras de monitoreo	9	30/10/2015	104,490.00	Otros Repuestos y Accesorios	Maquinarias y Equipos (42000)

	Electromecánica y Comunicaciones	satelital en Zamorano y Amarateca				Menores (39600) Valor registrado L.104,490.00	
3	Inversiones Constructec	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	10471	25/08/2014	181,110.00	23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	38400 Piedra, Arcilla y Arena

Año 2015

No.	Beneficiario	N° de cheque	Fecha de cheque	Valor del cheque	Objeto en que se registró presupuesto ejecutado	Objeto en que se debió registrar presupuesto ejecutado
1	Ferretería La Económica	11558	15/10/2015	44,435.00	23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	39300 útiles y materiales Eléctricos
2	Sammy Daniel Ramirez20	11147	20/05/2015	44,063.87	29100 Ceremonial y Protocolo	39000 Otros Materiales y Suministros
3	Inversiones en Ingeniería Electromecánica y Comunicaciones	9	30/10/2015	104,490.00	Otros Repuestos y Accesorios Menores (39600) Valor registrado L.104,490.00	42000 Maquinarias y Equipos

Año 2016

No.	Beneficiario	N° de cheque	Fecha de cheque	Valor del cheque	Objeto en que se registró presupuesto ejecutado	Objeto en que se debió registrar presupuesto ejecutado
1	Ferretería La Económica	13747	22/02/2016	78,131.00	23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	36400 Herramientas Menores, 31400 Productos agroforestales, 36930 Elementos de Ferrería, 35400 Insecticidas, fumigantes y otros, 35300 Abonos y fertilizantes
2	22/02/2016	13982	Sammy Daniel Ramirez	44,106.13	29100 Ceremonial y Protocolo	160000 Beneficios y Compensaciones

Año 2017

No.	Beneficiario	N° de cheque	Fecha de cheque	Valor del cheque	Objeto en que se registró presupuesto ejecutado	Objeto en que se debió registrar presupuesto ejecutado
1	06/12/2017	15424	INEMEC S. de R.L.	208,725.28	29100 Ceremonial y Protocolo	39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Clasificación de Transacciones Presupuestarias y en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias. Capítulo IV Aspectos Generales.

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V- 13 Revisiones de Control

Mediante oficio N° 46 CATSC de fecha 18 de junio de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Ministro Defensa General(r) Fredy Santiago Díaz Zelaya, explicación sobre el hecho antes mencionado, quien contestó mediante Oficio N° 183-2018 de fecha 22 de agosto 2018, y manifestó lo siguiente: “ Por medio de la presente estamos remitiendo información en relación a lo solicitado en el oficio No.46-CATS/SEDENA, por un error involuntario se registró en el libro diario, ya que el Boucher del cheque pagado se puede comprobarse que esta el objeto correcto, razón por la cual la Gerencia Administrativa ha girado las instrucciones para que se registren los objetos del gasto que aparecen los Boucher del cheque y de esta manera evitar malos posteos de los objetos en el libro diario y en los resúmenes mensuales.”

Mediante oficio N° 40 CATSC /FAH de fecha 10 de septiembre de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Teniente Coronel Aviación, Douglas Ricardo Castillo Zavala, Pagador General Fuerza Aérea Hondureña, explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, oficio No. 576-PAG-FAH-2018 de fecha 12 de septiembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Por un error involuntario se registró Diésel en vez de Gasolina, situación que se dio por la compra de combustible que es utilizado en las aeronaves asignadas a la Base Aérea Cnel. Hernán Acosta Mejía de la Fuerza Aérea Hondureña. Para evitar futuras equivocaciones la administración giro instrucciones al encargado para que tenga más cuidado al momento de postear los objetos del gasto”.

Mediante oficio N° 32 CATSC /C-9 de fecha 02 de noviembre de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Navío, José Saúl Reyes Soto, Comandante de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante, oficio No. 671 de fecha 02 de noviembre 2018, y manifestó lo siguiente: “Por este medio me dirijo a usted, a fin de dar acuse de recibo a su solicitud según oficio No.032-CATSC en el cual hacemos de su conocimiento que se están realizando los correctivos necesarios en cuanto a la reclasificación y clasificación del gasto a que se refiere, ya que por errores de conocimiento del clasificador presupuestario no se había estado tomando en cuenta.

Asimismo hago de su conocimiento que para el año 2015 la clasificación de la cámara se realizó del objeto del cual habíamos tomado los fondos para el gasto pero ya está incluida en el renglón 4200 y también en el sistema SIAFI”.

Lo antes descrito ocasiona que la información presentada en la ejecución presupuestaria no refleje valores reales y confiables en los objetos de gasto correspondientes.

RECOMENDACIÓN N° 2

AI SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones por escrito al Gerente Administrativo de SEDENA, para que este a su vez instruya a personal encargado del pago y la contabilización de los gastos, para que los registros se realicen el objeto del gasto correspondiente de acuerdo al renglón presupuestario.
- b) Girar instrucciones por escrito al Comandante General de la Fuerza Aérea para que a su vez instruya al personal encargado del pago y la contabilización de los gastos, para que

los registros se realicen el objeto del gasto correspondiente de acuerdo al renglón presupuestario.

- c) Girar instrucciones por escrito al Jefe de Contabilidad del Programa de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), encargado del pago y la contabilización de los gastos, para que los registros se realicen el objeto del gasto correspondiente de acuerdo al renglón presupuestario.
- d) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), manifestamos que no se encontraron hechos que ocasionen responsabilidad.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), no encontramos hechos subsecuentes que requieren ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría No.001-2013-DASSJ-SEDENA-A, que cubrió el periodo del 1 de marzo 2010 al 31 de diciembre 2013 emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 05 de mayo de 2015. Este informe incluye recomendaciones de control interno y de cumplimiento legal para ser implementadas por la Secretaria de Defensa Nacional. Nuestra revisión mostro que estas recomendaciones fueron implementadas por la entidad, con excepción de las siguientes recomendaciones de Control Interno N° 9 y 11, de Incumplimiento a Normas y Leyes 2 y 7 que están en proceso de implementación o no se han implementado, las cuales se detallan en anexo N°3.

Tegucigalpa, M. D. C. 12 de diciembre de 2018.

Luisa Mercedes Pino

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Karla Suyapa Ponce

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Marvia Sadith Murillo

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Delmer René Matute

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Alejandra Suazo

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Lilian Hernández

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Diana Rodas Alcántara
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Jorge Omar Cerrato
Jefe de Equipo
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

María Suyapa Tercero Vega
Supervisora
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento
Gobernabilidad Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda
Gerente de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad
Nacional y Cooperación Internacional